**ACTA ORDINARIA 05-2023:** Acta cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con ocho minutos del catorce de abril de dos mil veintitrés presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams. -----------------------------------------------------------**Ausentes con justificación:** La señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y el señor Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. ----------------------------------------------------------------------------------------En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ---------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº05-2023. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº05-2023. -----------------------Se somete a votación el orden del día de la sesión ordinaria Nº05-2023, todos votan a favor. ----------------**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 05-2023. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº04-2023 DEL 8 DE MARZO DE 2023. ----ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria 04-2023 del ocho de marzo del dos mil veintitrés. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación el acta ordinaria 04-2023. ---------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.1.** Se aprueba el acta ordinaria 04-2023 del ocho de marzo del dos mil veintitrés. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 17 de marzo, mediante el que informa que en la sesión 8-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023, en el artículo 6, inciso b), titulado Representaciones el Consejo Nacional de Rectores, “se acuerda: **A.** Dejar sin efecto los acuerdos CNR-82-2023 y CNR-83-2023 del 24 de febrero de 2023, tomados en la sesión 5-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023. **B.** Agradecer la disposición y compromiso de la señora Laura Espinoza Rojas de la Universidad Técnica Nacional en representar al CONARE ante el Archivo Nacional. **C.** Ratificar el nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, profesional en archivística y docente de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de La Universidad de Costa Rica, como representante del CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **D.** Acuerdo firme. --------------------------------------------------------------------------------------Se deja constancia que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, fue juramentada por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, acto realizado el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés. ------------------Se somete a votación el acuse de recibido del oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023, referente a la ratificación de nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, como miembro de este órgano colegiado. Todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.1.** Comunicar al señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que esta Junta conoció el oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023, mediante el que comunica el acuerdo de ratificación de nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz de la Sección Archivística de la Universidad de Costa Rica, tomado en la sesión 8-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023, artículo 6, inciso e), titulado Representaciones del Consejo Nacional de Rectores. Se informa que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el nuevo nombramiento de la señora Bermúdez Muñoz rige del 27 de marzo de 2023 al 27 de marzo de 2025. Este órgano colegiado agradece la atención oportuna a esta solicitud de nombramiento, lo que permite mantenerse debidamente integrado y funcionar con normalidad. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------**Se somete a votación el traslado del oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023 a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, todos votan a favor y en firme. -----------------------------**ACUERDO 3.2.** Trasladar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, el oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que comunica el acuerdo de ratificación de nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades Públicas, por un período de dos años, a partir del 27 de marzo de 2023 y hasta el 27 de marzo de 2025, de conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. En consecuencia, respetuosamente se solicita tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento respectivo. Esta Junta no omite indicar que la señora Bermúdez Muños fue juramentada el 23 de marzo de 2023 en su Despacho. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las nueve horas y dieciocho minutos, se incorpora de forma virtual desde su lugar de residencia; el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Con la presencia del señor León Sáenz se ratifican los acuerdos 3.1 y 3.2 de esta acta. ----------**ARTICULO 4:** Nombramiento de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña a un archivo central o final distinguido, edición 2023, según lo dispuesto en las bases del concurso. Indica la normativa que la Junta nombrará una comisión evaluadora integrada por tres miembros: a) representante de la Junta quien la coordinará, b) un representante de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y c) un representante de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los Poderes del Estado (CIAP). La difusión de estos premios indica que la fecha límite para recibir candidaturas es el 31 de mayo del año en curso y que las candidaturas se presentarán físicamente en el Archivo Nacional, por medio de apartado postal o a la dirección electrónica [junta@dgan.go.cr](mailto:junta@dgan.go.cr) --------------------------------------------------------Se somete a votación la designación de la señora Ivannia Vindas Rivera, representante de esta Junta como Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.1.** Designar a la señora Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de esta Junta Administrativa como Coordinadora de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023. Se adjuntan las bases para la convocatoria, presentación y evaluación de las postulaciones que se reciban, cuya fecha límite establecida es el 31 de mayo del año en curso. Seguidamente se informará las personas que representen a la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y a la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los Poderes del Estado (CIAP). Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------**Se somete a votación la solicitud de un representante para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a la Coordinación de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------**ACUERDO 4.2.** Solicitar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, un representante para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023. Se adjuntan las bases para la convocatoria, presentación y evaluación de las postulaciones que se reciban, cuya fecha límite establecida es el 31 de mayo del año en curso, por lo que se agradece la designación de la persona a la brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**Se somete a votación la solicitud de un representante de la CIAP para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, todos votan a favor y en firme. ---------------------------------**ACUERDO 4.3.** Solicitar al señor Ricardo Badilla Marín, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), un representante para que integre la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña, a un archivo central o final distinguido, edición 2023. Se adjuntan las bases para la convocatoria, presentación y evaluación de las postulaciones que se reciban, cuya fecha límite establecida es el 31 de mayo del año en curso, por lo que se agradece la designación de la persona a la brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Nombramiento del Coordinador del Premio Archivístico José Luis Coto Conde al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2023, según lo dispuesto en las bases del concurso. Indica la normativa que este coordinador recibirá las postulaciones y según las líneas de investigación, recomendará a este órgano colegiado los nombres y una reseña de las posibles personas integrantes del jurado. Seguidamente la Junta aprobará el jurado, quienes declararán que no conocen las investigaciones postuladas. La difusión de estos premios indica que la fecha límite para recibir candidaturas es el 31 de mayo del año en curso, mientras que las bases del concurso indican que las candidaturas se presentarán a la dirección electrónica [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr) y que el Coordinador del premio informará a esta Junta sobre los resultados del jurado a más tardar el 10 de julio.

La señora Bermúdez Muñoz: con todo respeto quisiera proponer a otra persona para que coordine este premio que puede ser del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), ya que este departamento está en contacto con el Sistema Nacional de Archivos y conoce más al respecto. Lo anterior, debido las experiencias no muy agradables en la forma de designar al jurado que se dieron con la coordinación realizada por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico. ------La señora Campos Ramírez: como referencia comento que el jurado puede ser una persona del Archivo Nacional o externa a la institución. Como lo indica doña María Teresa, cercano al desarrollo archivístico nacional. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: el jurado se escoge, pero sí quisiera que fuera otro coordinador, dado que el año pasado se tuvo bastantes problemas con la coordinación de ese premio y creo que es conveniente cambiar al coordinador. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: doña María Teresa lo que menciono es que el coordinador puede ser una persona externo, las bases del concurso no establecen que necesariamente sea una persona del Archivo Nacional, a este punto me refería y no al jurado, que se propone y avala posteriormente. --------------------

El señor Durán Carrión: en atención a lo conversado el año anterior doña María Teresa, ¿los profesores están impartiendo metodología de investigación en la Universidad de Costa Rica? ------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: en ese caso propondría de coordinadora del Premio Archivístico José Luis Coto Conde a la señora Raquel Umaña Alpízar. -----------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: ¿ella está impartiendo Metodología de Investigación? -----------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: la señora Raquel Umaña Alpízar no esta impartiendo Metodología de Investigación, no sé por qué debería tener esa característica si solo va a coordinar el premio, los que evalúan el trabajo es el jurado que nombra esta junta. ------------------------------------------------------------------Se somete a votación la designación de la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, como Coordinadora del Premio Archivístico José Luis Coto Conde, todos votan a favor y en firme. ---------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5:** Designar a la señora Raquel Umaña Alpízar, docente de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, como Coordinadora del Premio Archivístico José Luis Coto Conde al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2023. Se adjuntan las bases para la participación en este premio, cuya fecha límite establecida es el 31 de mayo del año en curso. Una vez que se reciban las postulaciones en la dirección electrónica [premiocotoconde@dgan.go.cr](mailto:premiocotoconde@dgan.go.cr), se le harán llegar, con el fin de que recomiende a las personas que puedan integrar este jurado, según las líneas de investigación de los trabajos que se reciban. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Correo electrónico del 17 de marzo de 2023 del señor Kenneth Mondragón Cordero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-595-2022 acuerdo 17.2 tomado en la sesión ordinaria 38-2022 celebrada el 2 de noviembre de 2022, que dice: *“ACUERDO 17.2. Comunicar al señor Kenneth Mondragón Cordero y otros compañeros autores del trabajo de investigación “Herramienta de Evaluación Integral (HEI) (…) Se les insta a participar en la edición 2023, para lo que se hacen llegar las observaciones del Jurado para la mejora de la investigación, si lo estiman conveniente. (…) Aprobado por unanimidad”*. En relación con lo indicado en el acuerdo en mención, se solicita las recomendaciones o criterios del jurado para poder realizar las mejoras respectivas para poder publicar la investigación en la Revista del Archivo Nacional. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación la solicitud al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del premio archivístico José Luis Coto Conde, edición 2022, para que remita las observaciones emitidas por el jurado, todos votan a favor y en firme. -----------------------------------------------**ACUERDO 6.** Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinador del premio archivístico José Luis Coto Conde, edición 2022, que remita al señor Kenneth Mondragón Cordero y otros compañeros autores del trabajo de investigación “Herramienta de Evaluación Integral (HEI) para soluciones de preservación de objetos digitales”, las observaciones emitidas por el jurado para la mejora de la investigación presentada, según lo establecen las bases de participación en este concurso y en atención al correo electrónico del 17 de marzo de 2023 del señor Mondragón Cordero. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Kenneth Mondragón Cordero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DG-125-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 2.4 tomado en sesión ordinaria 3-2023 celebrada el 22 de febrero 2023 y comunicado con el oficio DGAN-JA-060-2023, referente a la mejora continua del funcionamiento de esta Junta, se traslada para valoración recomendaciones brindadas por la señora Secretaria de Actas y otras propuestas por esta Dirección General. En el oficio se detallan 14 puntos por incluir en la actualización del procedimiento que próximamente será presentado ante este órgano colegiado. El señor Durán Carrión agradece le hagan saber si tienen alguna otra actividad que permita mejorar el proceso de levantamiento de actas. Indica que copia a la Unidad Planificación Institucional para que realicen una segunda revisión del procedimiento junto con la Secretaria de Actas y que las actividades enlistadas en este oficio sean incluidas y se ajusten al nuevo formato de la plantilla de procedimientos, en atención al control interno institucional y las actualizaciones de procedimientos calendarizadas para este 2023. ---------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: me permito hacer dos acotaciones puntuales al oficio del señor Durán Carrión. Un procedimiento debe ajustarse a lo que establece la normativa y a las buenas prácticas, en ese sentido, quisiera solicitarles que no me incluyan en los 14 puntos que fueron presentados ante este órgano colegiado. Desde el punto de vista de la formalidad de un procedimiento, no es conveniente porque no tengo competencia, soy una colaboradora que está de forma temporal, incluso considero que voy terminando esta misión, esta Junta está bien encaminada y cuentan con el señor director. Al leer el oficio, se comenta que también debo revisar el orden del día y el acta, recomiendo que esas actividades se incluyan como políticas orientadoras del procedimiento y no como una actividad. El otro punto que reiteradamente he comentado con el señor Director y en esta Junta, son las propuestas de acuerdo, considero que deben incluirse como una política del procedimiento, porque no están reguladas en la normativa, si leemos la Ley General de la Administración Pública, no se contemplan y más bien los acuerdos surgen a partir de la deliberación del órgano colegiado. Las propuestas de acuerdo fueron una alternativa para agilizar el cargo que tuve alrededor de ocho meses, cuando estuve al frente de la Dirección y otros cargos a la vez en el Archivo Nacional. El órgano colegiado en su momento lo aceptó y se ha venido implementando en la medida de las posibilidades, pero me preocupa que sea parte de un procedimiento, porque en realidad no es una obligación, es una buena práctica para colaborar y agilizar el trabajo. Quería dejar estos comentarios para que los tomen en consideración cuando la Unidad de Planificación y el señor Director presenten a esta Junta la actualización de este procedimiento para su aprobación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: tengo una duda en el documento que envió don Set, en el punto 4 señala que la propuesta del orden del día no dependerá de una revisión del director o subdirector, para compartirse con los señores miembros del órgano colegiado. En relación con lo que indica doña Carmen, que es muy acertado lo que se ha venido haciendo desde hace tiempo, en la propuesta del orden del día, que en realidad no es una propuesta del orden del día porque incluye los acuerdos. Desde la normativa, el orden del día lo que debería llevar son los puntos que se van a tratar, los que se reciban el día anterior que es el plazo establecido y ese orden del día y la convocatoria es responsabilidad de los señores Presidente y Secretario, que son los que pueden convocar a la reunión; de hecho aparece de esa forma cuando se envía la convocatoria por correo electrónico. El orden del día que realmente es un borrador del acta, que es excelente lo propuesto por doña Carmen, considero que se debe aprovechar para hacer la diferencia, el orden del día con los puntos a tratar el día anterior y debería quedar claro quiénes son los responsables de enviarlo. Tradicionalmente se ha hecho de esta forma, porque los señores Presidente y Secretario, tienen sus responsabilidades y es un apoyo que brinda el personal del Archivo Nacional. -------El señor Soto Molina: estoy de acuerdo con los 14 puntos enviados y quedaría pendiente de conocer el procedimiento integrado. --------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: no se si quedamos claro cómo va a hacer la dinámica a partir de ahora con el tema del procedimiento, no me quedo claro ese punto. ------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: este órgano colegiado tiene el apoyo de una secretaria de actas que tiene funciones definidas de acuerdo con el perfil y la labor de ese tipo de documentos, que es una labor de apoyo, obviamente se encontrará sujeto a la revisión del señor Presidente y el Secretario de este órgano colegiado, de acuerdo con lo que establece la Ley General de la Administración Pública (LGAP). La forma en que está detallado es para ajustar la metodología con la que se va a trabajar, tomar en cuenta el tiempo que demanda la transcripción de las actas literales, las revisiones, los aportes que hagan los miembros de esta Junta y otras series de situaciones que tiene que atenderse porque dentro de lo que establece la normativa no están incluidas. La idea es que cuando llegue el procedimiento para la aprobación si hay algún tipo de observación, lo puedan hacer de acuerdo con lo conversado la vez pasada; doña María Teresa mencionó la importancia de las acotaciones que haga cada uno de los miembros, la revisión de la propuesta de acta es para facilitar lo que se pretende mejorar en su funcionamiento. --------------------------El señor Castro Mena: completamente de acuerdo con todo lo planteado, no hay ninguna posición adversa a lo que se ha señalado, tocará en un espacio cerrado con el señor Secretario ponernos de acuerdo con algunos elementos básicos que debemos tomar en cuenta de previo a las convocatorias. --------------------La señora Bermúdez Muñoz: para quedar claros en el documento que don Set apunta, la propuesta del orden del día se remitirá solo con los puntos que se van a conocer, con el fin de dar tiempo para que se trabaje en el borrador del acta. Es importante que quede claro este punto porque ahí es donde a veces hay atrasos, dado que envían todo listo y creó que tendrían un margen de tiempo. Si solo tenemos los puntos que se van a conocer en la convocatoria, habría un margen para preparar el borrador del acta que es lo que vemos en la sesión. Que queden claros esos puntos porque la terminología es importante, ya que una cosa es la convocatoria y otra el borrador del acta. ------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: aunado a lo que está señalando doña María Teresa y de lo valioso que es tener una propuesta de acuerdos, no desestimo que a nivel del procedimiento puede ser un documento anexo, que se vaya también colocando conforme se avance con estas propuestas. Es importante tener presente que las órdenes del día también se publican en el sitio web de la institución y en esta versión se eliminan las propuestas de acuerdos, por lo que es un instrumento de trabajo interno. Quisiera llamar la atención que me ha correspondido trabajar intensamente en los acuerdos y lo hago con mucho gusto, tomando en cuenta que es relativamente fácil por el tiempo que tengo de estar en el Archivo Nacional y me atrevo a sugerirles las decisiones que puedan tomar, pero por supuesto respetando que ustedes puedan decidir distinto. Me permito señalar que ciertas propuestas de acuerdos, como se lo he comentado a don Set, no corresponde a la compañera secretaria de actas, porque son asuntos técnicos archivísticos y estratégicos de la institución, a no ser que don Set y yo coloquemos una propuesta de acuerdo o que resulte de la deliberación que ustedes hacen, si quisiera hacer este comentario para que no se genere una expectativa que desde mi punto de vista no es correcta, de que la compañera secretaria de actas tenga que poner todos los acuerdos a temas tan complejos como los que conoce esta junta. -----La señora Bermúdez Muñoz: de acuerdo con doña Carmen. ------------------------------------------------------------Se somete a votación la remisión del oficio DGAN-DG-125-2023 del 24 de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Agradecer al señor Set Durán Carrión, Director General, por la remisión del oficio DGAN-DG-125-2023 del 24 de marzo de 2023, esta Junta agradece las recomendaciones brindadas para la mejora continua del funcionamiento de esta Junta y estará realizando observaciones al procedimiento cuando este sea escalado para su revisión final, posterior a la revisión técnica de la Unidad Planificación Institucional. En virtud de los comentarios realizados por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, no incluir en el desarrollo del procedimiento la revisión por parte de la señora Subdirectora, en vista de que su participación es de invitada y de manera temporal, así como incluir como una política la elaboración de las propuestas de acuerdos como un documento anexo al orden del día respectivo. De momento se estarán implementando los demás puntos que fueron presentados ante este órgano colegiado tomando en cuenta la entrada en vigor de las actas literales ante la modificación de la LGAP. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------------ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DAF-108-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 30 de marzo, mediante el que solicita aprobación del pago de reajuste de precios II semestre 2022, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS), según oficio GF-0053-2022 recibido el 13 de octubre de 2022. Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Pública 2018LN-000007-0009600001, contrato 0432017000300056-00, suscrito entre esta empresa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato: --------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Precio cotización** | **Reajuste I semestre 2022** | **Reajuste II semestre 2022** |
| Monto mensual actual | ₡7,829,650.22 | ₡7,829,650.22 | ₡8,016,576.89 |
| Monto total del reajuste solicitado | - | ₡186,926.67 | ₡109,539.97 |
| Monto total por mes | ₡7,829,650.22 | ₡8,016,576.89 | ₡8,126,116.86 |

La solicitud de reajuste se planteó con carácter retroactivo a partir del 1 de julio de 2022. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado, cuyo monto al 30 de diciembre de 2022 es por la suma de ₡949,782.11 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos colones con 11/100). Se anexa el oficio DGAN-DG-AJ-101-2022 del 30 de noviembre de 2022, en el que la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica emite el criterio legal respecto a la procedencia de este pago. En vista de que en el 2022 no se contaba con el contenido presupuestario, se envía para aprobación de esta Junta para cancelar con presupuesto del 2023, ya que actualmente si se cuenta con el contenido presupuestario. ------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación el pago de reajuste de precios del II semestre 2022, a favor de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-108-2023 del 29 de marzo de 2023, recibido el 30 de marzo y aprueba el pago de reajuste de precios del II semestre 2022, para un nuevo monto mensual de ₡8,126,116.86 (ocho millones ciento veintiséis mil ciento dieciséis colones con 86/100) a favor de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS), en virtud de la contratación a los servicios de seguridad y vigilancia en el Archivo Nacional, Licitación Pública Licitación Pública 2018LN-000007-0009600001, contrato 822021000300010, suscrito entre las partes, de conformidad con la normativa vigente y al contenido presupuestario existente. Con el fin de honrar el monto adeudado por reajuste de precio retroactivo al segundo semestre del 2022 y hasta diciembre de ese año, se autoriza la suma de ₡949,782.11 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos colones con 11/100). Esta Junta queda atenta a la solicitud del reajuste de precios del presente año, cuando sea requerido. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DAF-SG-012-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que informan que el próximo 27 de abril de 2023 vence el contrato suscrito con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 y la 2022CD-000017-0009600001, denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, por mantenimiento preventivo anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos colones) y correctivo de los aires acondicionados por un monto anual de ₡7.375.000,00 (siete millones trescientos setenta y cinco mil colones). Indican que no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y la empresa ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Comentan que durante el 2022 y según lo establecido en los contratos, se realizó el mantenimiento a las unidades de oficina de manera trimestral con el fin de garantizar que los filtros se mantengan limpios y no incremente las enfermedades respiratorias; mientras que el mantenimiento en los equipos de depósitos se hace de manera semestral, obteniendo excelentes resultados y se realizaron los cambios de piezas que se requerían, se presentaron los reportes de cada equipo y sus condiciones individuales. Se procedió a realizar mejoras en el sistema de aire acondicionado que se mantiene en la Unidad Financiera Contable pasando de un sistema tipo casete a uno de ducto, con el fin de atender las mejoras que se deben realizar para proceder con las indicaciones establecidas en el diseño de seguridad humana y riesgo de incendios. Por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: me parece muy bien que la Proveeduría esté enviando la información para justificar las renovaciones de los contratos, porque en el pasado se enviaba la solicitud de renovación sin mayor justificación. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación prorrogar por un año más el contrato de servicios con la empresa FRIOMASTER S.A, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-012-2023 del 31 de marzo de 2023, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 y la 2022CD-000017-0009600001, denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, según el siguiente detalle: mantenimiento preventivo anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos colones) y mantenimiento correctivo de los aires acondicionados por un monto anual de ₡7.375.000,00 (siete millones trescientos setenta y cinco mil colones), en el tanto sea legal y técnicamente viable, así como se cuente con el contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-FC-020-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el 2024. Al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente en los apartados 1.3 y 1.4. Indica que a partir de abril iniciará la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el 2024, por lo que se requiere que esta Junta solicite a la Auditoría Interna la preparación del proyecto de presupuesto para ese año, a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de este órgano colegiado. ---------------------------------------------------------------Se somete a votación solicitar a la Auditoría Interna el presupuesto para el 2024, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Solicitar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a las “Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas”, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015 y al oficio DGAN-DAF-FC-020-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, presente a este órgano colegiado la solicitud de su presupuesto para el 2024 a más tardar el 28 de abril del año en curso. Tal como lo establecen los puntos 1.3 y 1.4 de dichas directrices, a la Auditoría Interna le corresponde formular técnica y profesionalmente el presupuesto de acuerdo con el plan de trabajo y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria y Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-093-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comenta que ha realizado un análisis del Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) y determinó que es procedente un aumento de dicho fondo, así como de los límites económicos permitidos para compras por Caja Chica, de conformidad con las nuevas regulaciones contenidas en la Ley General de Contratación Pública 9986 y su reglamento. Indica el señor Murillo Quirós que el fondo fijo de caja chica actualmente se encuentra establecido en la suma de ¢1.000.000.00 (un millón de colones) y el monto máximo permitido para una compra por caja chica es de ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil colones), que representa el 15% del fondo fijo. Sin embargo, de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de referencia para la fijación de los mecanismos ordinarios de contratación, el límite superior previsto para que la institución aplique el procedimiento de licitación reducida, es por la suma de ¢66,129,771.00 (sesenta y seis millones ciento veintinueve mil setecientos setenta y un colones). Así las cosas, la institución estaría facultada para realizar compras por caja chica hasta por ¢6,612,977.00 (seis millones seiscientos doce mil novecientos setenta y siete colones). Por lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo 7 del Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la institución, que indica: *“Artículo 7—Definición del monto. Previo visto bueno de la Tesorería Nacional, la Junta Administrativa del Archivo Nacional es la única autorizada para la apertura, cierre, aumento o disminución del Fondo Fijo-Caja Chica, así como para el establecimiento de los límites económicos permitidos para compras por Caja Chica”*. Se somete a consideración de esta Junta la aprobación del aumento del fondo fijo de caja chica, así como del monto máximo permitido para realizar compras por medio de esta modalidad. Como criterio técnico sustentado en el cumplimiento de la normativa antes expuesta, se sugiere que el monto máximo del fondo fijo de caja chica se fije en ¢6.000.000.00 (seis millones de colones) y el monto máximo para realizar compras por medio de este fondo en la suma de ¢900.000.00 (novecientos mil colones), lo que representa el 15% del fondo fijo. Una vez que se cuenta con esta autorización se procederá con la actualización del reglamento de caja chica y el procedimiento respectivo, donde se establecerán los montos máximos que podrá autorizar las jefaturas de departamento y el Director General, respectivamente. --------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: según el artículo entiendo que esto se refiere a un fondo de caja chica que opera en el Archivo Nacional, ¿este millón que se tiene actualmente es un monto fijo durante el año o es un monto que se repone regularmente según se gaste? Me parece un monto muy pequeño. Supongo que solo hay una caja chica en todo el Archivo, ¿no hay cajas chicas por departamento?, porque si no esto aplicaría a otras cajas chicas. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: una sugerencia con respecto a este acuerdo aparece que se haga un monto máximo para realizar compras por medio de este fondo por ¢600.000.00 (seiscientos mil colones), parece un poco desproporcionado tomando en cuenta la modificación del reglamento para la operación de la caja chica, que es por ¢6.000.000.00 (seis millones de colones), que es el fondo con el que cuenta el Archivo Nacional. Tomando en cuenta el aumento que se está haciendo de estos ¢600.000.00 (seiscientos mil colones), se dupliquen para que tenga un mejor margen de movimiento el Archivo Nacional, a la hora que tenga que hacer una compra, máxime que por control interno, el cumplimiento riguroso de todo lo que establece la normativa va a quedar documentado en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), no tendría sentido que aprobemos que la suma máxima sea únicamente por ¢600.000.00 (seiscientos mil colones), si lo que establece la norma es la posibilidad de ampliarlo hasta ¢6.000.000.00 (seis millones de colones). --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: para contestar a don Jorge, el fondo fijo de caja chica es un monto global de un millón de colones en este momento, pero es reembolsable, cada vez que se va agotando don Danilo Sanabria, hace un reporte de caja chica y emite un cheque para reintegrarlo al fondo de caja chica. Este fondo normalmente está conformado una parte en efectivo y otra con documentos como vales o facturas, que en todo momento deben sumar un millón de colones; por lo que siempre hay una renovación del millón de colones ya sea en efectivo o en documentos que respaldan, con una composición aproximada de un 60% de documentos vales o facturas y 40% en efectivo. El monto máximo por cada compra de caja chica es de ¢150.000.00 (ciento cincuenta mil colones) como lo indican en el oficio, el que debe contar con la aprobación de la Dirección General; las jefaturas pueden gestionar y autorizar compras hasta ¢50.000.00 (cincuenta mil colones), cuando una Jefatura necesita más de ¢50.000.00 (cincuenta mil colones), requiere la autorización del señor Director o mi persona. Disculpen el atrevimiento de colocar en la propuesta del acuerdo los ¢600.000.00 (seiscientos mil colones) como monto máximo de compra por caja chica, como les decía son propuestas de acuerdo, ustedes tienen la autoridad de aprobar el monto que consideren. El monto del fondo con la nueva normativa es de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones), dado que ahora este monto es una relación del 15% de la licitación reducida, que en nuestro caso es de ¢66,000,000.00 (sesenta y seis millones de colones). Manteniendo la proporción del fondo anterior y según la normativa, el máximo sería de ¢900.000.00 (novecientos mil colones) por compra, pero la Junta Administrativa es la que decide, incluso un monto menor a los seis millones de colones. Me tomé la libertad de colocar los ¢600.000.00 (seiscientos mil colones) porque en mi opinión los ¢900.000.00 (novecientos mil colones) propuestos por el DAF es muy alto para una compra por caja chica. Es importante tener presente que siempre se tienen que cumplir los mismos requerimientos de que sea una compra impredecible y urgente, por lo que de ninguna manera es que no se vayan a realizar los procesos de compra regulares, por ser un presupuesto modesto no quiere decir que todas las subpartidas se ejecuten por caja chica, lo que no es correcto. Siempre hemos sido muy rigurosos con el cumplimiento de los requisitos para ejecutar las compras por caja chica, las que son mínimas en el Archivo Nacional. De hecho, las compras superiores a los ¢50.000.00 (cincuenta mil colones), donde se requiere la firma del señor Director o la mía, en mi experiencia son mínimas y normalmente califican porque son emergencias de mantenimiento, por ejemplo problemas con una bomba de agua, que no se puede esperar una contratación por los medios regulares, se recurre a la caja chica. Si hacemos un análisis de los montos de presupuesto por subpartidas y por departamento que es como se gestionan las compras por caja chica, los montos son menores, por lo que es presumible que con una caja chica de ¢900.000.00 (novecientos mil colones) por compra, prácticamente se agote el presupuesto. Me preocupa manejar tanto dinero por caja chica en un presupuesto institucional tan reducido, igual el monto que se propone es alto. Un aspecto relevante mencionado en el oficio del DAF es que el fondo de la caja de los seis millones de colones no va a estar todo en efectivo, se va a trabajar con transferencias electrónicas para que las personas que gestionan estos recursos no los porten en efectivo. Si se requiere que el acuerdo indique no rige de inmediato, es la decisión que necesita el DAF para que realice la actualización del reglamento de caja chica y del procedimiento, así como proceda con la Tesorería Nacional para la aprobación del reglamento. Hay otros detalles que deben establecerse como las personas autorizadas según los montos que se soliciten y requisitos, entre otros, que son parte de las medidas de control interno que se incorporan al reglamento y en la actualización del procedimiento. Quiero mencionarles que por supuesto tanto don Set como yo, cumpliríamos a cabalidad con lo que se decida, tal como se hace en este momento, a pesar de ser montos más pequeños para cada compra, se justifica debidamente la gestión como lo establece el procedimiento.

El señor Durán Carrión: muchas gracias a doña Carmen por la propuesta de acuerdo, lo que me gustaría que quede balanceado a nivel de proporcionalidad lo que representa el fondo, que no es un fondo que se tiene en efectivo con respecto al máximo que se puede realizar por compras, esto lo digo porque he estado durante muchos años utilizando el SICOP, en función de los beneficios de la administración, muchas veces uno necesita realizar compras y los oferentes que no se encuentran registrados en el SICOP, puedan brindar un servicio o un bien a un mejor precio y no necesariamente desde mi perspectiva el monto de los ¢600.000.00 (seiscientos mil colones) permite ese margen de flexibilidad que es lo que pide la modificación de la norma, para que haya una proporcionalidad con respecto al fondo y con la posibilidad de que la institución pueda ser uso con toda la rigurosidad del control interno que ya se conoce que va a quedar registrada en SICOP, la institución pueda hacer uso del doble que se sugiere, que sea un ¢1.200.000.00 (millón doscientos mil colones). ----------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: don Set nos habla de un millón doscientos mil colones, talvez doña Carmen me corrige, vi el reglamento nada más podría ser ¢900.000.00 (novecientos mil colones), para hacer uso de la caja chica en una compra. -----------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: lo que indica es el 15% del fondo fijo, dentro de lo que indica la norma en ningún momento se estable ese 15% como obligatorio, me corrige doña Carmen. -----------------------------------------La señora Campos Ramírez: el fondo máximo es una proporcionalidad del 15% del monto de la licitación reducida en una institución y se define en el reglamento y procedimiento institucional que es lo que habría que corregir, lo que el DAF presenta es respetar esta relación. --------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: en reunión que sostuve con los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, claramente esta modificación va a impactar en toda la reglamentación y lineamientos que se utilizan a lo interno de la institución y no veo porque no modificar ese 15% para que haya una flexibilidad de la administración para eventualmente hacer una compra que sea por un caso urgente. -------------------La señora Campos Ramírez: si se eleva mucho el monto por compra prácticamente agota el fondo fijo en unas pocas compras. El concepto de caja chica es de montos pequeños, recordemos que al contar con fondo de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones) y con montos mayores aprobados por compra puede suceder que, con una compra, con tres o con seis el fondo se agote y requería un reintegro, para lo que se requiere la existencia de presupuesto. Quiero enfatizar en que no tenemos tanto presupuesto para soportar una caja chica de tal nivel, el presupuesto se va a agotar, sinceramente un millón doscientos mil colones y con todo respecto para mi jefatura, el monto que propone me parece excedido. Tengo la necesidad y obligación de decirles que desde mi óptica y de acuerdo con lo que ejecutamos actualmente por medio de la caja chica concepto de emergencias y otras necesidades, me parece que el monto es muy elevado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: la institución no estaría haciendo o agotando este fondo porque como indica doña Carmen no hacemos usualmente compras por este monto, sería un caso excepcional si se llegara a dar, porque la forma en que se planifica todo lo que es el plan de compras y las diferentes adquisiciones de bienes y servicios que hace la institución, no necesariamente nos instan a tener que hacer esto, lo que si se está haciendo es que si se va a generar una previsión de seis millones de colones, la proporcionalidad con el tema del disponible para compras, me parece que puede ser mayor. Ustedes desde la experiencia que tienen en utilización del Sistema de Compras Públicas (SICOP) y las diferentes adquisiciones de bienes y servicios que han hecho me parece que lo pueden valorar. ----------------------------------------------------------El señor Castro Mena: escuchamos si hay alguna inquietud por parte de doña Ivannia, don Jorge, don Francisco o doña María Teresa. No he escuchado la posición de las demás personas. ---------------------------El señor Soto Molina: estaría segundando a don Set, si he visto que en algunas ocasiones es conveniente tener un monto un poco más alto sobre todo cuando sucede algo imprevisto. ------------------------------------El señor León Sáenz: en la misma línea lo que está expresando don Francisco y si se va a dejar los ¢600.000.00 (seiscientos mil colones), después o antes del acuerdo indicar porque se tomó la decisión de no usar ¢900.000.00 (novecientos mil colones), sino los seiscientos mil colones. ---------------------------------La señora Vindas Rivera: estoy de acuerdo con lo planteado por don Francisco segundando a don Set. ---El señor Castro Mena: creo que subirlo a un millón doscientos mil colones me produce alguna una situación de analizarlo con un poco más de detenimiento, no sé si el millón de colones resulta ser un porcentaje intermedio adecuado para manejarse dentro de los gastos que se han venido generando por caja chica. De todas formas, tengo una norma poseo una caja chica, pero el principio es no usarla nunca, ojalá así sea. No tengo ningún inconveniente con lo que decía doña Carmen, sé que por control interno y por buena gestión por eso no vamos a tener ningún inconveniente si todos esos mecanismos se van a utilizar bien, creo que todos de manera conjunta están de acuerdo con don Set en la cifra de un millón doscientos colones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: no estamos guardando relación con el artículo, entendía que se podía elevar a los novecientos mil colones, que es el 15% de los seis millones de colones más o menos, pero si hablamos de un millón doscientos colones, habría que cambiar las reglas en cuanto al porcentaje que se va a utilizar, eso debe explicarse, no puede saltarse de lo que está en el artículo, sea novecientos mil colones, seiscientos mil colones o un millón doscientos mil colones. ------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: de acuerdo como quede la propuesta de acuerdo, lo que corresponde es la modificación de los lineamientos, la reglamentación, la tramitología para el uso de caja chica, la definición de ese porcentaje va en función de lo que ustedes consideren como miembros de este órgano colegiado. Es algo excepcional y tomando en cuenta lo que promueve la modificación de la norma es como buscar un poco de proporcionalidad a la hora que eventualmente la administración tenga que requerir de esa flexibilidad en el uso de la caja chica. -----------------------------------------------------------------------------------------

El señor Castro Mena: la sugerencia que tenemos por oficio es del 15% y eso nos lleva a una cifra de novecientos mil colones, lo que se está valorando es un incremento de 15% más aproximadamente, para subirlo a un millón doscientos mil colones, lo que implica la variación de la documentación interna para ser uso efectivo de ese recurso, si todos estamos de acuerdo con eso entendí que esa es la posición de respaldar el incremento a un millón doscientos mil colones, entonces don Francisco procedemos con las implicaciones que eso tiene a lo interno. -------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: digamos que vamos a levantar el monto a un 20% del fondo fijo porque eso estaríamos hablando de un millón doscientos mil colones, si se dice así claro estoy de acuerdo. -------------El señor Castro Mena: de acuerdo, siempre que se apliquen todos los dispositivos necesarios para el buen uso del recurso. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: lo que les recomiendo es detallarlo muy bien en la argumentación del monto, tal vez don Set lo pueda agregar en la parte de la deliberación. Me parece que no podemos argumentar un aumento en la caja chica por un problema o una flexibilidad en los modelos de contratación, porque no es para obviar el proceso normal de licitación reducida, siempre con la claridad del para qué es una caja chica, Por esa razón he insistido en que el monto es muy elevado, nunca se ha presentado una emergencia de tal magnitud, pero se debe prestar atención en la justificación del por qué. ------------------El señor Castro Mena: estoy de acuerdo con lo que plantea doña Carmen, en el sentido que no podemos alegar el incremento debido a una variación en la norma de la contratación pública, necesitamos tener una motivación muchísimo más de peso para determinar ya sea por un historial que hemos venido teniendo o por un análisis específico que nos permita determinar que se necesita mayor margen de maniobra a nivel de caja chica. Es importante tener un elemento sólido que motive la variación, ejemplo, nosotros en el Departamento Financiero Contable del Ministerio solo manejamos una caja chica de dos millones doscientos mil colones, únicamente para todo el Ministerio proporcionalmente, que es lo que me lleva a decir que el Archivo necesita un millón doscientos mil colones, por qué razón lo necesita, no es un tema de solo tenerlo, solo aumentarlo o porque probablemente haya un incremento en los costos, debe existir otras razones que nos permitan llegar a esa decisión por encima del 15% que ya se había recomendado. ¿Cuál es el criterio de nosotros como órgano colegiado para decir no estoy conforme con ese 15% que dijo el órgano competente?, por tanto, tomar la decisión de aumentarlo a un 20%, ¿por qué? El señor Durán Carrión: lo redacté de esta forma: “un monto máximo para realizar compras por medio de este fondo por la suma de un millón doscientos mil colones. Lo anterior debido a que los miembros de este órgano colegiado consideran que la disponibilidad de un 20% del fondo total permite una mayor flexibilidad para el uso de la caja chica, tomando en cuenta que los costos de ciertas compras en caso de una emergencia para el uso de caja chica por la suma de un millón doscientos mil colones, facilitarán el proceso de adquisición de un bien o servicio.” Pensando en excepcionalidad de la compra y el beneficio de la administración. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: me preocupa el monto de un millón doscientos mil colones estaría más contento con lo que propuso en un inicio el DAF que eran novecientos mil colones, lo que representa un aumento bien importante. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: creo que ese monto siempre ha estado, doña Carmen me corrige el monto de los novecientos mil colones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: No señor, no tenemos ese monto para compra por caja chica. Es importante no confundir los dos aspectos siguientes: ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) como monto máximo para cada compra y un monto del fondo total de ¢1.000.00,00 (un millón de colones). Recuerden que el monto del fondo se va renovando conforme se realicen las compras. Por otra parte, las compras por caja chica están ligadas a la existencia de presupuesto en la subpartida respectiva, esto es muy importante. Sugeriría respetuosamente sino están completamente seguros y para fundamentar mejor la decisión, solicitar al DAF un estudio del uso de la caja chica, que justifique por qué están proponiendo un monto de ¢900.000,00 (novecientos mil colones). Les comento que todos los trimestres recibimos un informe de caja chica, donde se evidencia en el último informe que el uso de los ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) es mínimo; si revisan estos informes pueden verificar que por trimestre la mayoría de las compras van de los ¢5.000,00 (cinco mil colones) y los ¢50.000,00 (ciento cincuenta mil colones). De acuerdo con el comportamiento del uso de la caja chica, incluyendo los ciento cincuenta mil colones, el percentil de más uso en la caja chica siempre son los montos más bajos. -----------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: le solicité a don Víctor y a don Danilo que el monto fuera más alto que este 15%, les había hablado de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones), imagino que ellos dentro del análisis que hicieron pues se tiraron más abajo. --------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: don Set dos millones de colones agotaría el fondo en dos o tres compras. ----El señor Durán Carrión: pero nosotros no vamos a hacer dos o tres compras de ese monto. ------------------La señora Campos Ramírez: pero se contaría con una autorización formal para ello. ----------------------------El señor Durán Carrión: ante una excepcionalidad el hecho que haya una facilidad dentro de la normativa interna con toda la rigurosidad que corresponde de tener ese monto a disposición, ya sea que lo firme yo o la persona que venga después de mi o en este caso doña Carmen, porque en este momento me parece que el monto máximo que son ciento cincuenta mil colones requiere la firma de la dirección y subdirección. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: dos millones de colones sinceramente no los firmaría, me reúso a un monto tan alto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: imagino que por eso don Víctor y don Danilo remitieron ese 15% dentro del oficio. La señora Campos Ramírez: no señor, no me mal interpreten y mucho menos a ellos. De ninguna manera tuve que ver con la definición del monto recomendado por el DAF. --------------------------------------------------El señor Castro Mena: es posible para una mejor decisión incorporar a don Danilo a la sesión y hacerle una consulta muy rápida de un minuto máximo y cerramos el tema. ------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: estoy de acuerdo y para dilucidar con ellos que no intervine en el monto de los novecientos mil colones que incluyeron en el oficio. Por el contrario, aquí abiertamente les hice la propuesta de los seiscientos mil colones. ------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: estoy llamando a don Danilo. Lo que les comentaba en la reunión que tuve con don Danilo y con don Víctor les había solicitado que, si el monto podía ser más alto, ellos iban hacer una propuesta y me imagino que el monto de los dos millones de colones no les pareció correcto, me imagino que por eso es el 15% del fondo total de los seis millones de colones, que desde mi perspectiva ante una emergencia se puede quedar corto, pensando en que somos una institución con una infraestructura grande. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Saénz: lo que hay considerar es que de todas maneras estamos levantando el monto máximo de la caja chica entre cuatro y seis veces, cualquiera de los dos casos es un aumento bastante importante, por lo que subirlo a un millón doscientos mil colones, representa un aumento de ocho veces, me parece que deberíamos tener una justificación mayor. En cualquiera de los dos casos con seiscientos mil colones o novecientos mil colones como lo sugiere el DAF, estamos subiéndolo entre cuatro y seis veces ese monto máximo, lo que me parece suficiente. ----------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: el tema don Jorge es que la norma está permitiendo ampliar el fondo total hasta seis millones de colones, en este momento es de un millón, lo que sugiero es que haya una proporcionalidad por ejemplo con respeto a la ampliación del fondo total con la posibilidad de hacer el uso en compras y un porcentaje que se asemeje a esos seis millones de colones. --------------------------------El señor Murillo Quirós: buenos días aquí a la orden. ---------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: buenos días don Víctor una consulta rápida, es que nosotros estábamos conversando sobre la propuesta del 15% de la ampliación del fondo total de caja chica, ustedes definen ese 15% porque ese es el que está reglamentado. ------------------------------------------------------------------------El señor Murillo Quirós: un 10%. -----------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: Es un 10% actualmente según el reglamento. -----------------------------------------------

El señor Murillo Quirós: si correcto. -------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: les mencionaba a los señores de la Junta que tomando en cuenta la modificación de la norma y la ampliación del fondo total a seis millones de colones, que en su momento les había solicitado a usted y a don Danilo la facilidad para el uso de caja chica en compras guardara proporcionalidad y les había dicho dos millones de colones. -----------------------------------------------------------El señor Murillo Quirós: si correcto. -------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: imagino que el análisis que hicieron va en función de no dejarlo tan alto. -----------El señor Murillo Quirós: si, es que la intención de este análisis se trata más bien de ser proporcional con los movimientos del Archivo, proporcionalmente a como ha venido manejando la caja chica, no necesariamente por la proporción del monto que da la nueva Ley sino un balance ni un lado ni a otro, proporcional a los movimientos que el Archivo ha venido manejando. No sé si me expliqué. -----------------El señor Carrión Durán: si correcto, lo que sucede es que muchas veces la imposibilidad de hacer compras superiores a ciento cincuenta mil colones son las que terminan canalizando las compras por medio de SICOP porque en realidad es un monto muy bajo. -------------------------------------------------------------------------El señor Murillo Quirós: si estamos de acuerdo, lo que sucede es que los movimientos que el Archivo ha tenido a través del tiempo han sido pocos y haciendo el análisis consideramos que no es prudente hacerlo tan alto como el 10%, sino que ha sido una posición como le repito debido a los movimientos que ha tenido. Entonces estábamos hablando con doña Carmen y consideramos que el monto debe ser ajustado a la realidad, más no necesariamente tiene que ser por la proporcionalidad del monto que la Ley otorga. No sé si doña Carmen nos quiere ampliar al respecto. -------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: en primer lugar, quiero indicar que la conversación que tuve con don Víctor y con don Danilo fue posterior a que enviaran el oficio a la Junta, porque acostumbro a comentar con ellos los asuntos que conocerá la junta y poder colaborar de una mejor manera en la propuesta de los acuerdos. La reunión fue posterior y de hecho propusieron novecientos mil colones como límite por compra y esta servidora sugirió seiscientos mil colones, como lo he reiterado, basada en el comportamiento de la caja chica y en los informes que nos remiten de manera trimestral, donde se evidencia que el grueso de las compras está contemplado entre los cinco mil colones y los cincuenta mil colones. Con toda transparencia con ustedes que pusieron en el oficio los seis millones de colones y novecientos mil colones, pero ambos me decían que la Junta puede decidir un monto menor, incluso sería hasta totalmente válido porque el movimiento por caja chica es muy bajo, como lo menciona don Víctor. La mayaría de nuestras contrataciones las hacemos por la vía ordinaria de contratación como debe ser en los procesos de contratación pública y hay una debida planificación. Quiero dejar claro este punto porque no quiero que interpreten que incidí en la decisión de los compañeros del DAF en los novecientos mil colones que recomendaron. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Durán Carrión: sí gustan lo podemos votar para seguir avanzando con la sesión. Como les dije anteriormente me parece que esta institución pese a que tiene un presupuesto pequeño, es una institución grande y compleja que puede tener necesidades y excepcionalidades de compra muy variadas y que tomando en cuenta la ampliación del límite de fondo que permite la normativa debería haber una coherencia con respecto a una proporcionalidad con respecto al máximo que podemos utilizar para una compra. Sabemos de los incrementos que han habido en costos de un montón de cosas y ahora mencionaban por ejemplo el tema de construcción, aquí hay muchas cosas que deben comprar, muchos bienes y servicios que pueden y están superiores a ese monto, que pueden no necesariamente en función del beneficio de la administración resultar mejor comprarlos en el mercado con un riguroso estudio de mercado si no tenemos un oferente registrado en el sistema de compras públicas, pero si gustan los votamos y continuar ya son casi las once horas y todavía hay temas que revisar y la idea es alivianar la sesión de la próxima semana. ---------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Murillo Quirós: se retira. ----------------------------------------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: suficientemente discutido presentaríamos una modificación a un millón doscientos mil colones, de previo a votar sería conocer la posición de los señores miembros de esta Junta, si están de acuerdo, en mi caso estoy de acuerdo con esta suma. -------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: volviendo a lo que dijo don Víctor, yo diría que se podría respetar el que ellos propusieron de novecientos mil colones, esa sería mi elección. ------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: estaría de acuerdo con el millón doscientos mil colones, siempre y cuando como dijo don Alexander, se respete toda la normativa vigente y que sea solo en casos excepcionales y de emergencias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Vindas Rivera: escuchando de nuevo a doña Carmen y a don Víctor, yo acojo lo propuesto por el criterio técnico del DAF, los novecientos mil colones. ----------------------------------------------------------------El señor Soto Molina: atendiendo la aclaración de doña Carmen, la incorporación de don Víctor y respetando el imperio porque me parece que sí les pedimos que nos hagan un planteamiento técnico, sobre el que basar nuestra decisión y si aún con el criterio técnico decidimos una cosa diferente pero no se motiva muy bien, me quedo con el monto señalado anteriormente novecientos mil colones. -------------Se somete a votación el monto del fondo fijo de caja chica y el monto máximo de cada compra de la institución, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al DGAN-DAF-093-2023 del 10 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública 9986 y su reglamento, así como el artículo 7 del Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la institución, esta junta aprueba un aumento del fondo fijo de caja chica a la suma máxima de ¢6.000.000.00 (seis millones de colones) y un monto máximo para realizar compras por medio de este fondo, por la suma de ¢900.000.00 (novecientos mil colones). Lo anterior debido a que los miembros de este órgano colegiado consideran que la disponibilidad del 15% del fondo total, permite una mayor flexibilidad para el uso de la Caja en Chica, facilitará el proceso de adquisición de un bien o servicio pensando en la excepcionalidad de una compra y el beneficio de la administración, acogiendo el criterio técnico de la Unidad Financiero Contable. La operación de este fondo de caja chica entrará a regir una vez que se actualicen y aprueben los siguientes documentos normativas: a) Reglamento para la Operación del Fondo Fijo Caja Chica de la Dirección General del Archivo Nacional, aprueba esta Junta y seguidamente la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, el que se formaliza con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta; y b) Procedimiento para las compras por caja chica, aprueba esta Junta. En estos documentos deberán contemplarse otros detalles de las autorizaciones de las compras de caja chica, como el cumplimiento riguroso de los requisitos, los aspectos de control interno y las autorizaciones según sean los montos requeridos, tanto por las jefaturas de los departamentos como por la Dirección General. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAF-0102-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a febrero 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 28 de febrero de 2023, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. -------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: revisé más que todo el informe ejecutivo, es un punto que tal vez no tiene mucha incidencia sobre el acuerdo, en la página 3 del informe, tiene un elemento de impuestos sobre los ingresos de utilidades de personas, un saldo a favor de la institución, de ahí la nota que se pueda usar para próximas declaraciones, lo que llama la atención es por un monto de ¢105 millones de colones, comparativamente con febrero del 2022 que está en cero, llama la atención ese cambio, es más bien como ver si se puede pedir al DAF explique de dónde salió ese monto que es como 5 veces el presupuesto extraordinario que se acaba de aprobar, supongo que es una cuenta contable de montos fijos, falta un poco más de explicación en ese punto, como una aclaración que sería bueno recibir por parte del DAF. --------------------El señor Sanabria Vargas, se incorpora de forma virtual. -----------------------------------------------------------------El señor Carrión Durán: se acaba de incorporar don Danilo para que nos brinde la aclaración respecto de la consulta planteada por don Jorge sobre los estados financieros, indica que revisó el informe Ejecutivo y hay un monto de ¢105 millones de colones en la página 3 segundo apartado. ----------------------------------El señor Sanabria Vargas: por el monto me parece que es el tema relacionado con aquella comunicación que le habíamos hecho llegar a esta Junta, sobre un ajuste que se tuvo que hacer a los estados financieros por una solicitud de la Contabilidad Nacional de unos saldos a favor que teníamos por las declaraciones de impuestos del IVA que estábamos teniendo, más pagos por ventas. Estábamos teniendo saldos a favor, pero estaban como saldos negativos en cuentas por pagar, la Contabilidad Nacional, pidió que hiciéramos un ajuste para que lo reveláramos como realmente sería una cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda, pero que sabemos que Hacienda no los va a girar, estoy revisando, ya lo encontré son ¢104.490.000 (ciento cuatro millones de colones). La cuenta contable había que descartarla de la Contabilidad Nacional, ese impuesto sobre los ingresos a utilidades sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas al sector público y ahí se está indicando saldo a favor de la institución que se pueden usar en próximas declaraciones y es justamente este ajuste que realizamos producto de la solicitud que nos hizo la Contabilidad Nacional. De hecho, ya se le había informado a esta Junta, por medio del oficio DGAN-DAF-0077-2023 del 1 de marzo de 2023 y se adjuntó la minuta de reunión en donde la Contabilidad Nacional había solicitado hacer ese ajuste. Después lo que tenemos que hacer por medio de la provisión de incobrables es ir reduciendo ese monto porque sabemos que Hacienda no va a hacer la devolución de esos fondos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: Es un tema contable solamente. --------------------------------------------------------------------El señor Sanabria Vargas: si señor es contable. De 2022 a 2023 se nota el cambio debido a que en el 2022 no se tenía esa cuenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de febrero de 2023, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0102-2023 del 16 de marzo de 2023, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de febrero de 2023, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, así como el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 28 de febrero de 2023, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.a:** Oficio DGAN-DAF-FC-021-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere al acuerdo 5.3 tomado en sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero, comunicado con el oficio DGAN-JA-081-2023, referente a cambios en algunos elementos de la estructura de costos de algunos servicios que brinda la institución y que por ende van a incrementar el precio a las personas usuarias de esos servicios. Sobre el particular, el acuerdo indica que *“con respecto al servicio de encuadernación de tomos se acuerda aplicar un porcentaje de desarrollo de 10% a partir del 1 de mayo de 2023”*; sin embargo, no se indica a partir de qué fecha se deben aplicar tanto el incremento en el porcentaje de desarrollo para el servicio de digitalización de tomos de protocolos, como el incremento en los costos indirectos en el servicio de entrega de índices notariales por INDEX, por lo que se solicita confirmar a partir de qué fecha regirían estos otros incrementos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 13.b:** Oficio DGAN-DAF-FC-028-2023 del 4 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite propuesta de precios para los servicios de digitalización de tomos de protocolos, presentación de índices notariales por medio de la plataforma INDEX y encuadernación de tomos de protocolos, con motivo de la modificación en la estructura de costos de dichos servicios, comunicados con el oficio DGAN-JA-081-2023 del 14 de marzo de 2023, acuerdo 5.3 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero de 2023. El señor Sanabria Vargas presenta un cuadro con los precios actuales y los propuestos, según los ajustes en algunos elementos del costo para dichos servicios. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación la aprobación los precios a los servicios de digitalización de tomos de protocolos, como el incremento en los costos indirectos en el servicio de entrega de índices notariales por INDEX, todos votan a favor y en firme. -------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a los oficios DGAN-DAF-FC-021-2023 del 16 de marzo de 2023 y DGAN-DAF-FC-028-2023 del 4 de abril de 2023, esta Junta aprueba los precios a los servicios que se detallan a continuación: -------

1. **Digitalización de tomos de protocolos por rangos de folios utilizados:** Incremento del ------------porcentaje de desarrollo a un 5%. ----------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Digitalización por rangos de folios utilizados** | **Precio aprobado** |
| 25 folios | ₡7 875,00 |
| 50 folios | ₡15 750,00 |
| 75 folios | ₡23 625,00 |
| 100 folios | ₡31 500,00 |
| 125 folios | ₡39 375,00 |
| 150 folios | ₡47 250,00 |
| 175 folios | ₡55 125,00 |
| 200 folios | ₡63 000,00 |

1. **Entrega de los índices notariales por medio de la plataforma INDEX**: Incremento de los costos indirectos a un 10% de los costos directos. ------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Entrega de índices notariales por INDEX** | **Precio aprobado** |
| **Precio Anualidad** |  |
| Colones | ₡106 000,00 |
| Dólares | $ 180,00 |
| **Precio quincena** |  |
| Colones | ₡5 300,00 |
| **Dólares** | **$8,50** |

1. **Encuadernación de tomos de protocolos:** Disminución del porcentaje de desarrollo a un 10%. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **Encuadernación de tomos de protocolos** | **Precio aprobado** |
| Con cubiertas usadas | ₡4 000,00 |
| Con cubiertas nuevas | ₡6 000,00 |

Estos precios regirán a partir del 15 de mayo de 2023, por lo que se solicita coordinar con las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, la comunicación de los precios aprobados para los servicios detallados, por los medios institucionales disponibles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DAN-110-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que se refiere al acuerdo 5.3 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 celebrada el 8 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-081-2023, referente al aumento de precios en algunos servicios: a) presentación de índices por medio de INDEX, con un 10% del costo directo como costo indirecto; b) digitalización de tomos de protocolo con un 5% al porcentaje de desarrollo y **c)** encuadernación de tomos con un 10% al porcentaje de desarrollo. La señora Jiménez Monge transcribe para conocimiento de este órgano colegiado lo que establece el artículo 60 del Código Notarial: “*60.- Custodia definitiva de los protocolos. Corresponde al Archivo Notarial la custodia de los tomos de protocolos, los cuales no podrán salir de esta dependencia, salvo por orden de los tribunales de justicia o la Dirección Nacional de Notariado. En estos casos, deberán ser devueltos al Departamento Archivo Notarial (DAN) en un plazo máximo de tres meses. Vencido ese término sin haber sido devueltos, al DAN informará la situación a la Corte Suprema de Justicia para lo procedente. Asimismo, para conservar los tomos en condiciones óptimas, esta Junta Administrativa cobrará, por la encuadernación y cualquier otro medio de protección, la suma que considera conveniente”*. Menciona que la legislación autoriza a cobrar lo que este órgano colegiado considere conveniente, con el fin específico de conservar los tomos de protocolo, por lo que solicita se informe en qué se invertirá lo recaudado por la digitalización y encuadernación de tomos de protocolo para su óptima conservación, así como la certeza de que se contará con el presupuesto. La señora hace referencia a la justificación que se incluyó en el acuerdo en el sentido de que la institución requiere generar mayores ingresos para financiar proyectos que en conjunto totalizan alrededor de los ¢2.500 millones de colones*.* Finalmente, sugiere que se giren las instrucciones a la Unidad de Proyección Institucional para realizar la estrategia de difusión de los nuevos precios. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: me parece que la propuesta de acuerdo no responde a lo que está solicitando la Unidad de Notariado, porque pregunta si los recursos adicionales que no son muchos, se van a utilizar o para qué se van a utilizar completamente, es lo que la señora Jiménez Monge hace referencia y que esos fondos deberían devolverse al mismo DAN, precisamente dar los servicios que se requieren para la conservación de los protocolos y la respuesta no tiene nada que ver con eso, por lo que el acuerdo tal como esta no me resuelve el tema. Me parece que la solicitud del DAN, lo que habría que hacer es solicitar al Departamento Administrativo Financiero cuáles son los ingresos que va a generar este cambio que se autorizó a partir del 15 de mayo y saber cuánto se va a destinar a la conservación de tomos. ----------------La señora Bermúdez Muñoz: en relación con lo que menciona don Jorge me llamó la atención la solicitud de doña Ana Lucía, porque me parece que no hay un monto específico para un departamento para la conservación de los documentos, ya que las labores de conservación se realizan en todo el Archivo Nacional. Considero que las condiciones de conservación siempre están acordes con todo lo que son los criterios de conservación de un archivo histórico y notarial, tal vez sería conveniente adicionar que la conservación se tome en cuenta para todos. No comprendo porque habría un porcentaje específico para el Departamento Archivo Notarial. Me gustaría saber si don Set y doña Carmen, desean agregar algo más al respecto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: la propuesta de acuerdo trate de elaborarla de manera integral, la argumentación de doña Ana Lucía es que los ingresos más importantes de la institución son los generados en la venta de servicios del departamento, por lo que debería haber una congruencia con los recursos requeridos por el DAN para la conservación de los documentos notariales, como lo establece la normativa. Esa es la razón de su solicitud, todos saben que la mayoría de los más de setecientos millones de colones que ingresan son efectivamente generados en ese departamento, pero la devolución no se hace de esa manera. Técnicamente la presupuestación no tiene un componente de ingresos y un componente de gastos como era antes de ser un programa presupuestario del MCJ, esa relación no se da ni tampoco en la práctica se ha manejado así porque el Archivo Nacional tiene que financiar todas las necesidades de manera integral y por supuesto en materia de conservación del patrimonio se incluyen los protocolos notariales y no solo esos dineros ingresan por digitalización y encuadernación que son los servicios que ustedes revisaron y tienen que en una parte se disminuyó la encuadernación y se aumentó la digitalización. Doña Ana Lucía considera que esos ingresos deberían de ingresar para proteger el patrimonio notarial, sin embargo, como les indico no es así en la práctica y además la conservación del patrimonio notarial incluye no solamente son esos dos elementos, sino que tenemos en los depósitos sistemas de aire acondicionado, entre otros sistemas especializados. De hecho, ayer que realizábamos el análisis del presupuesto para el 2024, doña Ana Lucía reiteraba esta particularidad y se le solicitó que lo incluyera en la justificación que muchos de los bienes y servicios que está solicitando se van a vender y van a generar ingresos, por lo que no debería haber por una disminución del presupuesto para el DAN ni para el Archivo Nacional. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: entonces sería adicionar estos aspectos para una debida justificación a doña Ana Lucía, para que se le responda como lo explicó doña Carmen, la conservación es integral no sé si se le puede dar la misma retribución porque si no quedarían desfasados todos los otros departamentos del Archivo Nacional. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación la respuesta al oficio DGAN-DAN-110-2023 del 20 de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), que en atención al oficio DGAN-DAN-110-2023 del 20 de marzo de 2023, esta Junta le comenta que el ajuste en los precios de dos de los servicios que brinda el DAN (digitalización de tomos de protocolos y presentación de índices notariales por medio de INDEX) resultó de un análisis técnico realizado por la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero y la discusión rigurosa de las necesidades institucionales que no se han podido atender por la limitación de recursos presupuestarios, entre ellos los relacionados con la conservación del patrimonio documental, lo que no permite en la coyuntura actual disminuir los precios y más bien se propone eliminar las exoneraciones que tienen ambos servicios. Es importante aclarar que, en cuanto al servicio de encuadernación de tomos de protocolos, el precio disminuye, tomando en cuenta que el porcentaje de desarrollo pasa de 12% a un 10%. Como puede apreciar el análisis de requerimientos y de necesidades de recursos se lleva a cabo a nivel institucional, dado que la conservación del patrimonio requiere de un abordaje integral, donde se hace necesaria la intervención directa e indirecta de toda la organización. Como complemento, hay que mencionar que los nuevos precios regirán a partir del 15 de mayo, por lo que se ha instruido a la Unidad Proyección Institucional para que realice la comunicación respectiva. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Jefaturas de los departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Oficio DGAN-DAF-FC-027-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 3 de abril, mediante acuerdo 2.1 de la sesión 34-2018 del 17 de octubre de 2018, ese órgano colegiado aprobó los precios por el servicio de presentación de índices notariales por medio del sistema INDEX de la siguiente manera: ¢100.000.00 (cien mil colones) y $170.00 (ciento setenta dólares) por el servicio anual y ¢5.000.00 (cinco mil colones) y $8.00 (ocho dólares) por el servicio quincenal. El 21 de marzo anterior, el notario Octavio Castiglioni canceló la tarifa correspondiente a 6 quincenas del servicio, monto que en dólares corresponde a $54.24 (incluyendo impuesto al valor agregado, IVA); el pago lo realizó en colones al tipo de cambio de ese día, sea la suma de ¢547.00 por dólar, para un total de ¢29.669.28 (veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve colones con 28/100). Siendo que el monto fijado en colones por quincena es de ¢5.000.00 (cinco mil colones) por un total de 6 quincenas de servicio, corresponde pagar ¢33.900.00 (IVA incluido), por lo que se le notificó al señor Castiglioni que debía cancelar una diferencia de ¢4.230.72 (cuatro mil doscientos treinta colones con 72/100). Ante lo expuesto, el señor Castiglioni realizó el pago de la diferencia; no obstante, lo hizo bajo protesta y solicitó trasladar la inconformidad a este órgano colegiado, para que se pronuncie, tomando en cuenta lo que el señor Castiglioni expone en el requerimiento y que a continuación se transcribe: “Por las razones que expliqué en mi anterior correo, en el sentido de que al tipo de cambio oficial del dólar del día que cancelé la suma ₡29.669.28, ese monto en colones equivale a los $54,24 por dicho período cancelado, para lo cual es de obligado acatamiento por imperio de la ley, entre lo cual está la hipótesis que informa el artículo 48 de la Ley 7558 que contiene la normativa de la ley Orgánica del Banco Central …” Así las cosas, se solicita a esta Junta Administrativa resolver lo que al respecto considere pertinente, a efecto de brindar respuesta al señor Castiglioni y proceder según corresponda, con el monto cancelado bajo protesta por el señor notario. ------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: no tengo problema con la propuesta del acuerdo, pero la situación va a seguir repitiéndose por una razón muy sencilla a pesar de que es lógico que el Archivo pueda cobrar tanto en dólares como en colones, lo que no debería hacerse es fijar una tasa de cambio porque la que se fijó en el 2018, cuando era a ¢625 por dólar, hoy está a ¢550, pero el próximo año puede estar en ¢700. La administración debería fijar los precios en ambas monedas y que sea convertible al tipo de cambio del día en que se haga la transacción, pero no mantenerlas fijas por la variación y los tipos de cambio. La administración debería pensar mejor sino dejar las tarifas en colones, pero convertibles, no fijarlas en colones y dólares. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: hay una confusión de interpretación, el precio está fijado en colones y en dólares, si la persona usuaria cuenta con los dólares procede a pagar el monto correspondiente en dólares por una quincena y si lo desea pagar en colones hay un monto establecido, no es que se haga la conversión. Por eso es que la inconformidad del usuario no da lugar, hay dos monedas usted escoge en cual pagar el servicio. Si es en colones, cancela ¢33.900 colones, si tiene dólares paga $58, pero no es que los va a pagar en dólares convirtiendo en colones utilizando la referencia del dólar no es correcto. Si va a pagar en dólares deposita en esa moneda, por lo mismo se tiene cuenta en dólares y colones. --------------El señor León Sáenz: ustedes tienen un monto fijo de cinco mil colones, que por 6 quincenas corresponde a los ¢33.900 colones. Ustedes establecieron una relación colones dólares o tendrían que estar cambiando constantemente los precios para mantener una relación. ---------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: Si usted escoge pagar en colones se tiene una tarifa. Hay un cambio de tarifa cada semestre según la política establecida por esta Junta. -------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: eso está correcto porque para eso se autorizan los pagos en dólares, el problema es que se fije de una manera de relación entre los dos a la hora de fijar las tarifas, las cuales deberían ser en colones, pero pagables si quiere la gente en dólares, pero al tipo de cambio no fijar esa relación. Ustedes la tienen fija por lo que leí en el documento que envió el señor, por lo que esta situación puede volver a surgir. Estoy de acuerdo con el acuerdo, pero la Administración debería pensar si tiene que modificarse por la fluctuación del tipo de cambio que como sabemos se da en este país. Es mejor tener una tarifa en colones y modificarlos según la tasa del día, pero no mantener una relación fija tanto en dólares como en colones. En este momento en vista de la caída del dólar es más favorable pagar en dólares, a futuro si el dólar aumenta será mejor pagar en colones. Aparte de una realidad es más bien una inquietud para la Administración para que lo piense. --------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: entendí muy bien lo que doña Carmen indicó, si lo deseamos pagamos en dólares, pero no hacer conversión. --------------------------------------------------------------------------------------------El señor León Sáenz: pero se está fijando un valor en dólares, esa relación cambia todos los días, se fijó en el 2018 eso fue hace 5 años ha subido y bajado, pero como digo es una cuestión del punto de vista económico esas cosas no se fijan de esta manera, sea en dólares o colones, pero solamente debe haber un precio y se convierte según sea el caso, si tuviéramos sea relación 1:1 ahí sí, pero nosotros tenemos una moneda nacional que fluctúa con relación al dólar. Entonces fijar los precios en una y el otro es nada más un dato aproximativo que se dio cuando se tomó la decisión, pero que debe ir regularmente cambiando, conociendo la situación monetaria en el país. --------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: que les parece un segundo acuerdo para que se revise como fue que en el 2018 se tomó esta decisión, cual fue la justificación y si hay que modificarlo se modifica, o bien, se cobra solo en colones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: hace unos cuantos artículos de este orden del día, ustedes aprobaron los nuevos precios de este servicio en colones y dólares, a partir de los cambios en la estructura de costos, en realidad la referencia del 2018 que hace el DAF es un punto de partida. Cada semestre se presenta a esta Junta para revisión y aprobación los ajustes en los precios tanto en colones como en dólares, pero perfectamente se puede colocar un segundo acuerdo, como ustedes lo decidan para que el DAF les explique. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: perdón doña Carmen, lo que don Jorge esta apuntado es la fluctuación que hay del dólar y que habría que estar haciendo la conversión, que no queda claro por qué solo en dólares o solo en colones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación la respuesta al señor Octavio Castiglioni, en atención a su inconformidad, todos votan a favor y en firme. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 15.1.** Comunicar al señor Octavio Castiglioni, notario público, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-027-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que expone su inconformidad por el cobro de una diferencia de ¢4.230.72 (cuatro mil doscientos treinta colones con 72/100), por concepto de pago de servicio de INDEX para seis quincenales. En primer lugar, agradecer su gestión de pago del monto señalado. Seguidamente hay que indicar que esta Junta ha dispuesto que este servicio se pueda cancelar tanto en colones como en dólares, estableciendo los precios respectivos: ¢100.000.00 (cien mil colones) y $170.00 (ciento setenta dólares) por el servicio anual y ¢5.000.00 (cinco mil colones) y $8.00 (ocho dólares) por el servicio quincenal, acordado así mediante el acuerdo 2.1 de la sesión 34-2018 del 17 de octubre de 2018. Por lo que a pesar de que el precio de referencia utilizado por su estimable persona fue el dólar, la cancelación se hizo efectiva en colones, aplicando el precio establecido en esa moneda para el pago de seis quincenas, el monto total del servicio es de ¢33.900.00 (treinta y tres mil novecientos colones con IVA incluido), por lo que resulta procedente el pago de la diferencia antes indicada y se le agradece su pago. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios y Sistemas Maestros de Información (Master Lex). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------**

Se somete a votación solicitud al DAF para que analice la fijación de precios en colones y dólares en la venta del servicio de presentación de índices notariales, todos votan a favor y en firme. ----------------------**ACUERDO 15.2.** Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención al oficio DGAN-DAF-FC-027-2023 del 31 de marzo de 2023 recibido el 3 de abril, esta Junta solicita el criterio empleado para determinar los costos del servicio de presentación de índices notariales por medio del sistema INDEX en dólares y colones. En particular, informar si el costo fijo en dólares, con respecto al costo fijo en colones, conservan proporcionalidad en relación al gasto que realiza la institución para la prestación del servicio. Siendo que el ingreso en dólares, según las variaciones del índice cambiario con respecto al colón, podría no cubrir el costo del servicio fijo en colones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios y Sistemas Maestros de Información (Master Lex). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 16.a:** Oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial (DAN) y Encargada de Contrato, recibido el 31 de marzo, mediante el que se presenta para aprobación retroactiva a la prórroga de contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, toda vez que, el contrato mencionado adjudicado al concesionario Eduardo Vinicio Porras Acuña debió prorrogarse desde el quince de octubre de dos mil veintidós. La señora Zeledón Monge externa las disculpas por la no remisión oportuna de la respectiva prórroga, la que obedeció a un error involuntario debido a la atención de diversos asuntos laborales en el DAN, así como agrega que por el alto volumen de trámites que realizan las personas usuarias, siendo que el 2021 ascendieron a 2.891 entre certificaciones y fotocopias certificadas de documentos notariales y aproximadamente a 20.000 copias simples mensuales, que se solicita de manera atenta su aprobación. ------------------------------------------------**ARTICULO 16.b:** Copia del oficio DGAN-DG-150-2023 del 12 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que hace referencia a la solicitud de prórroga retroactiva del contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la Concesión de Servicios de Fotocopiado, con el oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, dirigido a este junta. A continuación, se transcribe lo siguiente: -------------------------------------------------------

**1.** Luego de analizar este caso en conjunto con la Subdirección General, la Asesoría Jurídica y la Proveeduría Institucional se tiene que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, no es posible la prórroga retroactiva de un contrato, siendo que este ya venció y la condición sine qua non para continuar el trámite es que estuviera vigente al momento de plantear la solicitud de prórroga. -----------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Dado lo expuesto es imperativo que el concesionario de la licitación cese el servicio a la mayor brevedad, a más tardar el 17 de abril del año en curso, ordenando por parte del Encargado de Contrato, el retiro de los equipos y su personal por cuanto no procede continuar la ejecución si no está amparado en ningún contrato vigente. Esto se debe realizar levantando un acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida. -----------------------------------------------------------------------**3.** La institución deberá asumir la prestación de esos servicios de forma temporal, para evitar la afectación del servicio público y que, como medida paliativa, se coordinará a lo interno para valorar las acciones provisionales de equipo y personal que ayuden a mantener la continuidad del servicio hasta que se cuente con un nuevo contratista que solvente esta necesidad. ------------------------------------------------------------------

**4.** El Departamento Archivo Notarial debe iniciar de inmediato con el trámite de licitación reducida para brindar un servicio de concesión y solventar ese servicio de fotocopiado al público de la Institución. -------

**5.** A pesar de que la Unidad Proveeduría Institucional realiza la notificación de vencimientos de contratos a tiempo, como fue en el presente caso, se aplicarán los mecanismos de control que permitan verificar que los contratos suscritos con posibilidad de prórroga cuenten con la autorización de la Junta Administrativa de manera que, en caso de no tenerla, se suspenda la ejecución de forma inmediata. ------

**6.** La Unidad Financiero Contable debe proceder al análisis del presente caso para determinar si se deben reintegrar los depósitos realizados por el concesionario después de la fecha de vencimiento del plazo contractual, debido a que estos no contaban con respaldo para ser recibidos por la institución. -------------**ARTICULO 16.c:** Correo electrónico del 12 de abril de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al punto 3 del oficio DGAN-DG-150-2023. Al respecto, informa que ha coordinado con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de dar continuidad al servicio de fotocopiado con los recursos internos. A continuación, se transcribe lo siguiente: ---------------------------

**1.** La semana del 17 al 21 de abril, un asistente del DAN se encargará de realizar las fotocopias requeridas para el servicio de reproducción de documentos que brinda ese departamento. ---------------------------------

**2.** A partir de la semana del 24 de abril y hasta el 12 de mayo aproximadamente, colaborará en atender la fotocopiadora el señor Armando Delgado Araya, colaborador del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en la jornada de la mañana (hasta medio día). Al respecto, la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos ha manifestado su anuencia en colaborar, lo que se agradece de sobre manera. En la tarde, el servicio será atendido por personal del DAN. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.** El DAN cuenta con una fotocopiadora para brindar el servicio, la que se ubicará en el área de atención al público, con la colaboración del Departamento Tecnologías de Información. -----------------------------------

**4.** El DAN cuenta con 9 unidades de tóner para la fotocopiadora. Se dará seguimiento para medir el consumo del tóner y si fuera necesario planificar la adquisición de otras unidades. ------------------------------**5.** El DAN no brindará el servicio de fotocopiado del tomo de protocolo completo que ofrecía el concesionario. Al respecto, se recomienda hacer una comunicación para que los notarios estén informados. Igualmente, se les recordará que una vez digitalizado dicho tomo, tienen acceso, incluida la descarga de los archivos respectivos. -----------------------------------------------------------------------------------------**6.** El servicio se ofrecerá de manera gratuita, dado que no se tiene un precio para fotocopia y por tratarse de un servicio temporal. Es importante recordar que el precio del concesionario es de ₵70 colones por unidad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 16.d:** Correo electrónico del 13 de abril de 2023 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DG-150-2023 y solicita se aclare lo siguiente: ---------------------------------------------Sobre el punto 2**:** quién le informará a la empresa la decisión tomada? ---------------------------------------------

Quién realiza el levantando del acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se informa que además de lo acordado con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General: a) si el usuario solicita copia simple se le remitirá por correo, así no se agenda cita; b) se le indicará que este servicio será temporal; c) se sugiere colocar un rótulo que indique que las copias son gratuitas temporalmente; d) se sugiere informar de todo este tema a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, para que esté enterada en caso de alguna queja. Finalmente comentarle que se ha solicitado a la compañera Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, una propuesta de especificaciones técnicas para el 17 de abril del presente año, así como las acciones a realizar con el fin de llevar control esta gestión. -------------------------Se somete a votación la respuesta al DAN sobre la improcedencia de aprobar prórroga a contrato vencido en octubre del 2022 para el servicio de fotocopiado, todos votan a favor y en firme. ---------------------------**ACUERDO 16.1.** Comunicar a la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial (DAN) y Encargada de Contrato, que en atención al oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, mediante el que solicita la prórroga retroactiva del contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, cuyo concesionario es el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, esta Junta le recuerda que de acuerdo con el Artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 280 de su Reglamento, solo proceden las prórrogas del plazo cuando el contrato está vigente, por lo que no procede la prórroga solicitada. Si el contrato no contemplaba prórrogas automáticas, quedó sin efecto desde el 16 de octubre del 2022 y más bien se está ante una contratación irregular, no vigente. Se toma nota que la Administración ha tomado las medidas para dejar sin efecto de inmediato la concesión y gestionar una nueva contratación, con el oficio DGAN-DG-150-2023 del 12 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General. La Administración debe implementar las medidas que sean necesarias que permitan brindar el servicio de fotocopiado mientras concluye una nueva contratación, de tal forma que se no afecte el servicio público, tal como lo han organizado las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, según lo informado en el correo electrónico del 12 de abril de 2023. Esta Junta le solicita implementar las medidas de control interno suficientes para evitar que esta situación se repita, garantizando una debida supervisión del contrato y la continuidad del servicio requerido, toda vez, que desde la Proveeduría Institucional se hacen las notificaciones de dichos vencimientos. Es imperioso señalar que la omisión de prorrogar a tiempo dicho contrato, ocasionó una afectación al funcionamiento del DAN e incluso al Departamento Servicios Archivísticos Externos, dado que facilitará una funcionaria a medio tiempo para atender este servicio, entre otras implicaciones, por lo que se reitera la solicitud de reforzar el control interno. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------**Se somete a votación la solicitud de asesoría de cómo proceder con los pagos realizados por el concesionario del servicio “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, todos votan a favor y en firme. ------------------------------------------------**ACUERDO 16.2.** Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Encargada de Contrato mediante el que solicita la prórroga retroactiva del contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, cuyo contrato venció el 15 de octubre del 2022. Tal como lo establece el Artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 280 de su Reglamento, solo proceden las prórrogas del plazo cuando el contrato está vigente, por lo que resulta improcedente la solicitud. El concesionario de este servicio es el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, a quien se le estableció un monto mensual de ¢30.000.00 (treinta mil colones), por lo que se les solicita asesorar a esta Junta cómo proceder con los pagos realizados en los meses en que no estuvo vigente dicho contrato. Dada la prioridad de poner a derecho esta situación, se solicita una respuesta a más tardar el 17 de abril del 2023. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del DAN y Encargada de Contrato y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------**Se somete a votación la solicitud de medidas de control interno al DAF para el control de los vencimientos de los contratos, todos votan a favor y en firme. --------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 16.3.** Solicitar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que en atención a lo acontecido con el contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, cuyo fecha de vencimiento fue el 15 de octubre del 2022 y se gestionó una prórroga de manera extemporánea, la que resulta improcedente con base en la normativa, se tomen las medidas de control interno que sean necesarias para que se lleve un estricto control de las vencimientos de los contratos que mantiene la institución con proveedores, tanto en esa Proveeduría Institucional como de los encargados o supervisores de los contratos. Esta Junta tiene conocimiento que el señor Vega Morales lleva un registro de control sobre estos vencimientos y que en razón de este control, notificó el vencimiento de este contrato a la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Encargada de Contrato, el 24 de agosto del 2022, sin embargo, esta notificación no fue efectiva y no se contó con un control subsiguiente para determinarlo, por lo que se reitera la solicitud de revisar todo el procedimiento y hacer los ajustes pertinentes en los puntos de control.  Por otra parte, este órgano colegiado tomó el acuerdo 4.2 en la sesión 30-2018 del 21 de septiembre del 2018, comunicado con el oficio DGAN-JA-570-2018 del 21 de septiembre, solicitando que las solicitudes de prórroga de contratos se realicen con tres meses de anticipación y más recientemente, con el acuerdo 22.3 en la sesión 7-2022 del 23 de febrero de 2022 comunicado con el oficio DGAN-JA-117-2022 del 25 de febrero, que dichas solicitudes incluyan un informe ejecutivo que demuestre la conformidad con el contrato, como justificación para aprobar la prórroga solicitada; por lo que mucho agradece que incorpore estos requerimientos en la notificación que remite esa Proveeduría Institucional e informe a esta Junta cuando se lleve a cabo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del DAN y Encargada de Contrato y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAF-112-2023 del 11 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria 2-2023, por la suma de ¢15.565,850.00 (quince millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), con la finalidad de financiar los siguientes proyectos: **a)** aumento de almacenamiento en Data Center, **b)** recursos para finalizar la impermeabilización de la losa de concreto de la azotea del edificio central, **c)** servicio de instalación de un sistema de persianas; **d)** recursos para el pago de transporte al exterior para la asistencia a las actividades del Comité Intergubernamental de Iberarchivos y XIV Congreso de Archivología del señor Director; **e)** pago de la membresía anual 2023 de la Asociación Latinoamericana de Archivos y **f)** compras menores para dotar de equipo médico al consultorio de la institución. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y se debe entregar a más tardar el 19 de abril próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo. La señora Campos Ramírez: les comento que me preocupa no la modificación en sí sino la situación del Archivo que tiene un déficit presupuestario en algunos rubros de la partida 1, tales como pago de energía eléctrica y pago de tres meses por contratos con proveedores a cargo del Archivo Notarial, que responden a servicios que se cobran a las personas usuarias, todo por más de 60 millones de colones. Sabemos que se gestionó un presupuesto extraordinario y que en el primero que se tramitó no se tuvo posibilidad de atender este déficit. Soy consciente que lo tenemos pendiente para una segunda gestión de extraordinario, lo que quiero hacer mención es que no sabemos con certeza que este déficit se pueda satisfacer en ese segundo presupuesto extraordinario o más bien, si resulta prudente que los recursos de esta modificación, al menos de la partida 1 se puedan utilizar para satisfacer alguna parte de ese déficit, a sabiendas que no es suficiente porque el déficit es mucho mayor. De los contratos con GSI y Master Lex el déficit es de treinta y tres millones de colones y de energía eléctrica son veintisiete millones. ------------El señor Durán Carrión: son tres meses de servicio eléctricos por la suma de veintisiete millones de colones, más los treinta y tres millones por el servicio externo de notarial. Había conversado con don Alexander acerca de la situación, el monto es alto tomando en cuenta la poca flexibilidad que tiene el Ministerio, sería lamentable no poder atender otras necesidades, porque dejaría sin contenido situaciones que el Archivo Nacional tiene citadas hasta en planes estratégicos y otras situaciones que refieren al mantenimiento de la infraestructura actual. Realmente no sabemos si hay respuestas en el tema de estas deudas de energía eléctrica y servicios externos. -------------------------------------------------------El señor Castro Mena: no sé si el señor don Leslie había comunicado que el ejercicio que se hizo para recuperar recursos de diferentes programas, se logró solamente unos seis millones de colones de la totalidad que se tenía previsto, razón por la que no se pudieron atender los requerimientos de otras dependencias sino hasta una segunda modificación en la que ya se está trabajando, lo que significa que si esos recursos se logran identificar probablemente se obtendrían entre julio y agosto del presente año. --El señor Durán Carrión: en una comunicación nos habían informado al respecto, por lo que continuamos con un panorama a esperas del segundo semestre para esa modificación extraordinaria. ---------------------El señor Castro Mena: lo dejo fijo para la segunda modificación ya que en la primera no fue posible, además hasta el día de hoy me informaron que se encuentra en el escritorio del Ministro de Hacienda y se está previendo que en el segundo movimiento si tengamos acceso a este rubro, que son aproximadamente treinta y tres millones de colones. --------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: lo que me gustaría en este caso es que doña Carmen puntualice con cuales proyectos no está de acuerdo y con cuales, si para que se financien con lo que se encuentra en el acuerdo, ya que no me queda claro. -------------------------------------------------------------------------------------------------------La señora Campos Ramírez: en primer lugar, dejar bien claro que no es que no me encuentre de acuerdo con la modificación, mucho menos con los proyectos que se proponen, proyectos que incluso mucho antes de la llegada de don Set, se han identificado como necesidades prioritarias de la institución, como lo son el almacenamiento seguro de la información, resolver los problemas de las filtraciones de agua, entre otros. Ante la carencia de recursos es necesario priorizar entre todas las necesidades y doña María Teresa y demás compañeros de esta Junta, en este momento se tiene un déficit para enfrentar compromisos ineludibles con contratos vigentes como se mencionó anteriormente con los contratos de servicios que se ofrecen en el Archivo Notarial y el servicio de energía eléctrica. Por lo que mi propuesta o llamado respetuoso es que se analice esta prioridad, las opciones para satisfacer el déficit, el que puede acarrear problemas legales y financieros. Repito que considero que los proyectos que se incluyen en la modificación son importantes y han esperado mucho tiempo para su atención, pero insisto en que deben establecerse prioridades y valorar los riesgos. ------------------------------------------------------------------------------La señora Bermúdez Muñoz: recuerdo que cuando aprobamos el presupuesto se sabía que estaba ese déficit y se conversó, por lo que no me sigue quedando claro doña Carmen a qué le daría prioridad. -------La señora Campos Ramírez: doña María Teresa le doy prioridad a todos ya que son proyectos que tenemos en los planes estratégicos y fueron incorporados en la lista que se envió al Ministerio de Cultura cuando se aprobó el presupuesto en mayo anterior como usted lo comentó, con la solicitud de que, si el límite presupuestario lo permitía, que nos dieran oportunidad para financiarlos. En esta lista, como correspondía, se le dio prioridad y se colocaron de primero, los contratos y la energía eléctrica para atender este déficit, los que no se pudieron incluir como recordaremos que por límite presupuestario. ---El señor Durán Carrión: quiero hacer una pequeña observación al respecto, en una reunión que fui convocada por don Alexander se mencionó que el Ministerio de Cultura y Juventud está haciendo un esfuerzo muy grande con respecto a la buena ejecución y el uso de los recursos, lo que nos parece es una estrategia muy correcta, porque le permite al oficial mayor don Alexander tener claridad de cómo se puede hacer en una segunda modificación. Un movimiento responsable de cómo se puede hacer cuando se tienen contratos con una serie de compromisos jurídicos que no se pueden desatender, entiendo a doña Carmen que esta semana ha sido muy enfática al respecto, que la priorización es un proceso muy importante dentro de la parte presupuestaria, en mi caso daría tiempo al Ministerio para ver si logra ejecutar la planificación que tiene con esa modificación, de acuerdo con lo que nos indica don Alexander. Por un tema de ejecución presupuestaria el único movimiento que se puede hacer entre partidas homólogas, para entenderlo entre los contratos que tienen contenido únicamente lo de la loza y me parece que otra línea que aparece pero que no sería mucho para fin de año. -------------------------------------El señor Castro Mena: mi persona y mi equipo de trabajo ha analizado el comportamiento económico del Ministerio y se está haciendo un esfuerzo importante e histórico en la regulación del uso de cada colón que se está asignando. Incluso para el próximo año las asignaciones no van a hacer las mismas, vamos a partir de criterios completamente nuevos para asignar a las dependencias el recurso que realmente necesitan en base a proyectos, propuesta y por supuesto en el historial de ejecución. Esta realidad que se esta afrontando en este momento es atípica porque es heredada de una cola de ejercicios financieros que me anteceden y que no puedo controlar al máximo, razón por la cual hemos pedido la colaboración de todos lo directores y directoras para que no coloquen falsas esperanzas en algo que posiblemente puede llegar, pero es incierto y que hoy nos obliga a administrar lo que tenemos para pagar lo realmente urgente haciendo prioridades. Me parece que lo plantea doña Carmen nos invita a tomar decisiones importantes, a postergar algunas cosas y generar recursos para atender situaciones impostergables que debemos tener el recurso para hacerlo. Nosotros seguiremos haciendo nuestro trabajo para que en julio y agosto se puedan tener respuestas adicionales, pero dejando de lado ese escenario, hoy nos toca tomar una decisión con respecto de los componentes que se han tocado. Y sepan que estamos trabajando en presupuesto global y espero que para el próximo año el Archivo no se encuentre en la misma situación y podamos tener otra condición financieramente hablando. Hoy nos toca priorizar y esa situación suele ser un poco dolorosa. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La señora Bermúdez Muñoz: deseo agregar a lo que decían doña Carmen y don Alexander, que recuerdo que durante los treinta años que estuve en el Archivo Nacional, siempre era lo mismo: que no teníamos para cancelar la electricidad, el agua o el teléfono y nunca nos suspendieron los servicios. En lo personal no me estresa esa parte, ha sido siempre la constante y no ha sucedido nada. --------------------------------La señora Campos Ramírez: al final doña María Teresa, se tomaban las decisiones y se financiaban los servicios, de alguna manera se encontraban los recursos y se pagaban, por lo que no se materializaba el riesgo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se somete a votación la Modificación Presupuestaria 2-2023, todos votan a favor y en firme. ------------**ACUERDO 17.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta aprueba la Modificación Presupuestaria 2-2023, por la suma de ¢15.565,850.00 (quince millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), con la finalidad de financiar los siguientes proyectos: a) aumento de almacenamiento en Data Center, b) recursos para finalizar la impermeabilización de la losa de concreto de la azotea del edificio central, c) servicio de instalación de un sistema de persianas; d) recursos para el pago de transporte al exterior para la asistencia a las actividades del Comité Intergubernamental de Iberarchivos y XIV Congreso de Archivología del señor Director; e) pago de la membresía anual 2023 de la Asociación Latinoamericana de Archivos y f) compras menores para dotar de equipo médico al consultorio de la institución. Se le recuerda que esta modificación deberá ajustarse a los lineamientos técnicos del Ministerio de Hacienda, así como las respectivas normas que regulan el traslado entre partidas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 18.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 19 de abril de 2023, los artículos resolutivos del 18 al 35 del orden del día, los que no pudieron atenderse en el tiempo programado para la sesión. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DAF-SG-011-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 29 de marzo, dirigido a los señores Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ingeniería de Bomberos, mediante el que remiten informe de seguimiento al plan de seguridad humana y protección contra incendios, a solicitud de dicha institución. A continuación, se transcribe parte del contenido del oficio de referencia: “En el 2022, luego de trabajar un cronograma que lograra abarcar la mayor cantidad posible de temas asociados a las disposiciones emitidas por Ingeniería de Bomberos, se decidió realizar la contratación de la empresa Diseños de Ingeniería y Servicios a Empresas de Centroamérica (DISECA), especializada en seguridad humana y riesgo de incendio, dicha contratación se realizó en septiembre, abarcando todas las necesidades que se describen: señalización, salida de emergencia, sistema de supresión, sistema de detección y obras asociadas entre otros. Dicha contratación tuvo una duración de 3 meses en las cuales dio como resultado un documento que presentaba el diseño de detección y supresión de incendios, salida de emergencias y demás condiciones que se necesitaba para garantizar el cumplimiento de la norma vigente en este momento, así como los planos necesarios con su respectivo visado. Este diseño quedó listo en noviembre, por lo tanto, todo lo que se especificó quedó para realizarse en un proceso que dependerá básicamente de la disponibilidad de recursos en el corto y mediano plazo. En el último semestre del 2022, se logró conseguir recursos para llevar a cabo tareas relacionadas con las observaciones presentadas por ingeniería de bomberos y que se viesen reflejadas en el diseño que estaba en proceso. Dentro de los trabajos que se realizaron en noviembre y diciembre, constan los siguientes: instalación de vidrios temperados que permitieran compartimentar y separar los pisos comprendidos por el sótano, nivel 1 y 2 de la I etapa de la institución, quedando pendientes únicamente instalar los del tercer piso, esto por cuanto se deben de realizar una serie de trabajos de ventilación y control de temperatura, los cuales se iniciaron y que se espera concluir en el mediano plazo, además, se realizó la instalación de la totalidad de las lámparas de emergencias que se ubican en las rutas de evacuación establecidas en el diseño aprobado. Se compraron extintores requerida para completar lo establecido en los planos aprobados y quedando únicamente pendiente la instalación en las nuevas ubicaciones, tarea que se realizará en el II trimestre del 2023, corrigiendo de esta forma los pendientes señalados por Ingeniería de bomberos en la que se indicaba que la ubicación, el tipo de extintor y las alturas de estos, no correspondía a la norma en algunos de los casos. Otro de los aspectos que se pudo atender en el último bimestre del 2022 fue la instalación de polarizado de seguridad de 8 micras en los vidrios de doble altura del piso 1 alrededor de todo el edificio, situación que habría sido como riesgosa al tratarse de vidrio crudo y no de seguridad o laminado y que representaban un peligro para la integridad de las personas en caso de un evento sísmico. Aspectos como las salidas de emergencias, los sistemas de supresión, así como la distribución del sistema de detección, nos da un planteamiento completo en el diseño contratado y aprobado por Ingeniería de bomberos, en dicho diseño se establece el cambio de la bomba de incendios y una ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua, la necesidad de instalar todo el sistema de rociadores y el sistema de tuberías para colocación de mangueras, los sistemas de detección de incendios dependiendo de la zona, así como también contempla nuevas salidas de emergencias que deberán ser construidas. La institución está preparando el documento que será enviado a MIDEPLAN para que las obras establecidas en el diseño de seguridad humana y riesgo de incendios ingrese al banco de proyectos, estableciendo un plazo de 3 años para ejecutar las obras indicadas se detalla en el oficio en cita. En lo que respecta a las labores que se realizarán este año, se anexa el cuadro correspondiente al Plan de trabajo Anual. La institución es consciente de los riesgos asociados, sin embargo, depende del contenido presupuestario para realizar las obras señaladas”. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 19:** Oficio DGAN-DG-123-2023 del 23 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Préstamo de Exposiciones Itinerantes”, elaborado por la Unidad Proyección Institucional y remitido por la Unidad Planificación Institucional con el oficio DGAN-DG-P-013-2023 del 21 de marzo de 2023. -----------------------------------------------------------------------**ARTICULO 20:** Oficio DGAN-DG-P-030-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, recibido el 30 de marzo, mediante al que solicitan la eliminación de un grupo de procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjuntan los oficios DGAN-DAN-103-2023 del 15 de marzo, DGAN-DG-BIBLIO-009-2023 del 24 de febrero, DGAN-DSAE-022-2023 del 9 de marzo, DGAN-DC-072-2023 del 16 de febrero y DGAN-DAH-037-2023 del 13 de febrero, suscritos por las jefaturas de los departamentos, donde justifican las razones por las que no resulta pertinente mantener estos procedimientos vigentes. **ARTICULO 21.a:** Oficio DGAN-DSAE-023-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por Natalia Cantillano Mora, Coordinadora USTA/DSAE, Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional USTA/DSAE, Camila Carreras Herrero, Profesional USTA/DSAE, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional USTA/DSAE, Pablo Ballestero Rodríguez, Profesional USTA/DSAE, Lilliana González Jiménez, Profesional USTA/DSAE, Mellany Otárola Sáenz, Profesional USTA/DSAE, Johanna Sánchez Araya, Profesional UAI/DSAE, Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora UOCD/DAH, Gabriela Moya Jiménez, Profesional UOCD/DAH, Javier Gómez Jiménez, Jefe DAH, Carolina Marín Chacón, Profesional UOCD/DAH, Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Franklin Alvarado Quesada, Profesional UOCD/DAH, Denise Calvo López, Coordinadora UAI, Omar Rivera Fallas, Profesional UOCD/DAH, Evelyn Valerín Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Jafeth Campos Ramírez, Coordinador UARI/DAH, Mariano Sánchez Solano, Profesional UARI/DAH, Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad Archivo Central/DAF, referente al seguimiento sobre estudio para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva a profesionales en Archivística e Historia. A continuación se transcribe lo expuesto en el oficio de referencia: “…mediante sesión ordinaria 41-2020 del 11 de noviembre de 2020, este órgano colegiado en su artículo 10 analizó el tema: “*ARTICULO 10: Oficina DGAN-DG-281-2020 del 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimientos a esta Junta, el oficio DGAN-SD-316-2020, enviado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, el 5 de noviembre, así como los oficios MCJ-AJ-240-2020 y MCJ-AJ-242-2020 ambos del 31 de julio de 2020, enviados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del MCJ, respecto a la revisión que realiza la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ sobre la procedencia de los reconocimientos a la dedicación exclusiva de los diferentes perfiles profesionales de las personas funcionarias del MCJ y sus adscritas. Como se puede observar, se presenta una situación de sumo interés, en el rol de rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA), por las posibles repercusiones que estas decisiones puedan tener en el gremio profesional que por ley tienen a cargo los archivos del SNA, por lo que se sugiere sea comentado en una próxima sesión del órgano colegiado. Si bien es cierto que el caso expuesto se limita al MCJ, un criterio o decisión emanada de la OGIRH podría afectar no solo los archivistas e historiadores del Archivo Nacional y del Ministerio, sino que eventualmente también podría alcanzar a las personas de estas profesiones que ejerzan en otras instituciones del SNA.”* De la situación expuesta se tomaron los acuerdos 10.1 y 10.2, de igual manera, en la sesión 45-2020 del 9 de diciembre de 2020 se tomaron los acuerdos 7 y 8, a la fecha no se tiene conocimiento del avance del trámite. Se desconoce si la oficina de recursos humanos del MCJ ya elaboró el informe técnico en el que se determina si la especialidad de Archivística es liberal o no, además se desconoce si la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos del Archivo Nacional ha realizado algún otro trámite sobre el particular. Asimismo, es importante manifestar el interés que surge de parte de los suscritos por conocer si esta Junta Administrativa también ha realizado gestiones similares para los profesionales de los departamentos sustantivos que cuentan con especialidad en Historia. Lo anterior, por cuanto en los departamentos que tienen labores sustantivas como lo son el Departamento Archivo Histórico y el Departamento Servicios Archivísticos Externos, laboran historiadores que tienen a cargo importantes funciones relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio documental de la Nación. En caso de que acciones de este tipo no se hayan realizado para el caso de esta especialidad, se le sugiere de manera muy respetuosa a ese órgano colegiado tramitar lo necesario ante instancias como la Academia (Escuelas de Historia de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional), Academia de Geografía e Historia, Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, Academia Morista, Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, Academia de Ciencias de la Información, entre otros. Con el objetivo de contar con criterios de las autoridades pertinentes en materia, a la hora de que la Oficina de Recursos Humanos del MCJ realice el estudio técnico correspondiente. Finalmente, se solicita respetuosamente copia de las gestiones que realiza esa Junta Administrativa o la Dirección General, ante las instancias correspondientes sobre este tema en particular. No se omite expresar el carácter de urgencia de estas gestiones y la preocupación que embarga con respeto a este tema, ya que afecta directamente el salario de los archivistas e historiadores funcionarios del Archivo Nacional. ----------------------------------------------**ARTICULO 21.b:** Oficio DGAN-DG-153-2023 del 13 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 14, mediante el que remite la postura de la Dirección General al respecto de la comunicación en el oficio DGAN-DSAE-023-2023 de 15 de marzo de 2023, enviada por los Archivistas del Archivo Nacional para que los miembros de este órgano colegiado lo valoren para los análisis futuros que serán realizados por parte del Ministerio de Cultura y Juventud. ------------------------**ARTICULO 22:** Oficio DGAN-DSAE-STA-036-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una prórroga para entregar el “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2022-2023”. En vista de lo expuesto, con todo respeto solicitamos su autorización para ampliar la fecha según el párrafo anterior. De ser positiva su respuesta, se comunicará del cambio al SNA por los medios con los que cuenta esta institución. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 23:** Oficio DGAN-DSAE-STA-039-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA), recibido el 31 de marzo, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 6.4 tomado en la sesión 3-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-068-2023, referente a la facilitación del Informe de Desarrollo Archivístico del 2022, sin la aprobación de esta Junta. Al respecto informan lo siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**1**. En el marco de la recepción del informe de desarrollo archivístico del 2022-2023, el 20 de febrero de 2023, la señora Laura Morúa Calvo, archivista de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai), solicitó información sobre el índice de Desarrollo Archivístico periodo 2022. ----------------------------------------------------------------------------------**2**. Ese mismo día, el señor Pablo Ballestero, profesional de la USTA, trasladó a la señora Morúa Calvo el documento solicitado. Por una omisión involuntaria no se indicó que el documento aún era un borrador. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3**. La señora Morúa Calvo remitió el 22 de febrero de 2023 a las 8:12 horas un correo electrónico en el que indicó que el 21 de febrero compartió el documento solicitado (IADA 2021-2022) en el grupo de la CIAP, lo cual había generado cuestionamientos de por qué se había divulgado y cómo había accedido al mismo. Mediante correo electrónico de 22 de febrero de 2023 de las 9:03 horas, la señora Cantillano Mora, Coordinadora, de USTA, informó a la señora Morúa Calvo, con copia al correo electrónico de la CIAP (comision.ciap@gmail.com) lo siguiente se transcribe: “Le comento que el IADA 2021-2022 no ha sido comunicado a los archivos del SNA pues la Junta Administrativa aún no lo ha aprobado, precisamente en sesión ordinaria 02-2023 de 08 de febrero de 2023 este órgano colegiado acordó trasladar para la sesión de hoy, 22 de febrero, el análisis de este documento. Es por esta razón que aún no se había dado a conocer a los archivos del Sistema. Realmente, mi compañero Pablo, que está trabajando de lleno en la recepción del IADA de este año, por sus múltiples tareas omitió ese detalle y por esa razón fue que trasladó el documento a su persona; sin embargo, aún no es un documento oficial, pues no ha sido avalado por la Junta Administrativa. Me uno al agradecimiento de Pablo por informarnos lo que aconteció en el grupo de la CIAP. Además, consideré pertinente informarle el porqué de esta confusión y recordarle que el documento que fue remitido a su persona todavía es un borrador. En el momento en que la Junta Administrativa apruebe el IADA 2021-2022 lo haremos de conocimiento de todos los archivos del Sistema por los medios comúnmente utilizados.” ------------------**4**. El por qué el documento borrador fue conocido por algunos archivistas del sistema queda claramente explicado en los puntos anteriores, que evidencian fue un error involuntario, el cual se subsanó en el momento que esta unidad administrativa tuvo conocimiento. -----------------------------------------------------**5**. Finalmente se informa a esta Junta Administrativa que el Informe de Desarrollo Archivístico 2021- 2022 ya se encuentra publicado en el sitio web institucional y se ha dado a conocer a través de la Circular-DGAN-DSAE-STA-002-2023 que ha sido trasladada a las direcciones de correo electrónico del Directorio de Archivistas, al grupo de archivistas costarricenses de Google “ARCORI” y en el trascurso de la presente semana se difundirá en las redes sociales de la institución. --------------------------------------**ARTICULO 24:** Oficio DGAN-DSAE-STA-043-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 14.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-097-2023. Al respecto, se informa que la solicitud de revisión del contenido del curso “Clasificación, ordenación y descripción documental”, será incorporada en el plan de trabajo anual 2024; dado que: ------------------------------------------------------------------------------------------• El PTA-2023 ya está reprogramado y asignado al personal del DSAE. -------------------------------------------• En la actualidad el DSAE cuenta con dos personas funcionarias menos. ---------------------------------------• Solamente tres personas están a cargo del proceso de apoyo a la rectoría del Sistema Nacional de Archivos (facilitadores de cursos y talleres virtuales, así como de las charlas a solicitud; inspecciones; asesorías y atención de consultas escritas, presenciales y virtuales). ----------------------------------------------• A partir de junio de 2023, el proceso de valoración documental quedará completamente recargado en el DSAE a saber: 3 personas profesionales a cargo del análisis de los trámites de valoración que los comités institucionales de selección y eliminación de documentos presenten ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED); 1 persona profesional a cargo de la Secretaría de la CNSED; la Jefatura del DSAE como invitada permanente de la CNSED y colaboradora de la secretaria; la coordinación de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos a cargo de la asignación, organización y revisión del trabajo de las cuatro personas profesionales a cargo de este proceso. Por otra parte, como es del conocimiento de ese órgano colegiado, actualmente el Archivo Nacional carece de una plataforma virtual propia en la que puedan desarrollarse cursos virtuales y los cursos que se brindarán en el 2023 bajo esta modalidad se harán a través de la cooperación que gestionó el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Set Durán Carrión, Director General, con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro). Por lo tanto, para actualizar o desarrollar un curso virtual se depende en gran medida de la voluntad de colaboración del Colypro en el 2024 o que se cuente con una plataforma propia. ----**ARTICULO 25:** Oficio DGAN-DSAE-STA-044-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que agradecen la atención brindada oficio DGAN-DSAE-151-2022 y a las recomendaciones técnicas que el DSAE emitió con respecto a los metadatos descriptivos obligatorios de la Norma Técnica Nacional de Descripción NTN-002 para determinar si esos datos obligatorios se deben adaptar en el caso de archivos especializados o de otro tipo. Respecto del acuerdo 12.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023 y comunicado con el oficio DGAN-JA-094-2023, informan lo siguiente: “… propuesta para implementar de manera gradual la Norma Técnica Nacional de Descripción…” será incorporada en el plan estratégico 2024-2028, en donde se indicarán los recursos presupuestarios, humanos y tecnológicos que se requerirán para su realización. También se considerará en los anteproyectos de presupuesto y planes de trabajo para los años 2024-2028 y su cumplimiento quedará condicionado a que las autoridades correspondientes aprueben los recursos que se soliciten; pues como este órgano colegiado sabe, el DSAE no cuenta con los recursos para un acompañamiento técnico a cada una de las aproximadamente 320 instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, situación que ha sido dada a conocer a esta Junta Administrativa, en el traslado del riesgo realizado recientemente y que fueron el resultado de la evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo ejecutado en el 2022. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 26**: Oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-091-2023, referente a la solicitud de la Red de Archivos Municipales para continuar con la elaboración de una norma técnica para los permisos de construcción. Al respecto, se hace un resumen de los antecedentes que se tienen de este trabajo conjunto iniciado en el 2021: ------

1. Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, se remite la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expedientes de permisos de construcción. -----------------------------------------
2. Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se remite nuevamente la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expediente electrónico de permiso de construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), atendiendo las observaciones brindadas por esta Junta. ------------------------------------------------------------------------------
3. Oficio DGAN-JA-463-2021 del 20 de agosto de 2021, la Junta designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para que atiendan una sesión de trabajo el 23 de agosto con las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, para atender dudas. -------------
4. El 7 de setiembre de 2021 se llevó a cabo la reunión con los señores miembros de la Junta, personal del DSAE y algunos archivísticas de las municipalidades de Oreamuno, Pérez Zeledón y San José, todos de la Red de Archivos Municipales. En esta reunión se comentó la imposibilidad de corregir la norma técnica según la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz, dada la carga de trabajo del DSAE y lo avanzado del año. La señora Bermúdez Muñoz se comprometió a remitir una información para iniciar las sesiones de trabajo. -------------------------------------------------------------------------------------------
5. Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa en ese entonces, donde se informa lo comunicado al señor Director el 21 de octubre de ese año, sobre las dificultades para publicar la norma técnica, dado que depende de la aprobación de la Junta Administrativa. Se informa a la Junta que en caso de que la norma técnica se retome en el 2022, podría ser en el segundo semestre, dado la prioridad de las transferencias de documentos por Artículo 53 de la Ley, en el primer semestre del año. En este oficio se transcribe la minuta de la reunión del 7 de setiembre. ------------------------------------------------
6. Oficio DGAN-JA-647-2021 del 19 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 5.1 de la sesión 48-2021 del 17 de noviembre, que instruye al DSAE a programar en el 2022, la finalización y presentación de la norma técnica. -------------------------------------------------------------------------------------
7. El DSAE programa la meta en su plan de trabajo y en el informe de evaluación anual se indica que el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo una reunión con la Red de Archivos Municipales (RAM) para definir un cronograma de trabajo, pero no fue posible continuar el trabajo porque no se recibieron las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. Se sugiere a la RAM consultar directamente a la Junta sobre las observaciones pendientes. ---------------------------------------------------------------------------
8. Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2021 del 15 de junio de 2022, dirigido a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Coordinadora del Equipo Técnico de la RAM, donde se propone la reunión del 19 de julio y se informa que se solicitó a la Junta si algún miembro quería sumarse a este equipo de trabajo. --

Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora concluyen que no se ha recibido la información acordada en la reunión del 7 de setiembre del 2021, por parte de la señora Bermúdez Muñoz, por lo que en el plan de trabajo del 2023 no se incluyó esta meta. Por tal razón, solicitan se les indique como proseguir para programar lo correspondiente en el plan de trabajo del 2024 y que lo que resuelva este órgano colegiado sea comunicado también al Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 27.a:** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0440-2023 del 8 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión ordinaria 3-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, referente a la solicitud de colaboración de ese ministerio para el asesoramiento y revisión de la propuesta de Política Nacional de Archivos 2023–2030. Informa la señora Fernández Delgado que los funcionarios designados para asesorar en la revisión y observaciones a dicho instrumento son: señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial [roberto.morales@mideplan.go.cr](mailto:roberto.morales@mideplan.go.cr) y la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad de Análisis Nacional [yorleny.jimenez@mideplan.go.cr](mailto:yorleny.jimenez@mideplan.go.cr). ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 27.b:** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0553-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), recibido el 24 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión ordinaria 03-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, en el que se solicita revisión y orientaciones con respecto a la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”. Se adjunta el criterio técnico solicitado, así como las observaciones con control de cambios en el documento en formato Word. Es importante indicar que la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad Análisis Nacional y el señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial ambos del MIDEPLAN, están en la mejor disposición de reunirse a fin de aclarar cualquier duda al respecto, así como eventualmente iniciar un proceso de asesoría en dicha política, para lo que, les pueden contactar a los siguientes corres: yorleny.jimenez@mideplan.go.cr; [roberto.morales@mideplan.go.cr](mailto:roberto.morales@mideplan.go.cr). -----------------------------------------------**ARTICULO 27.c:** Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita colaboración y tomando en cuenta el involucramiento y experiencia en la construcción de la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”, que de previo a la sesión de la Junta Administrativa del próximo 12 de abril, pueda colaborar con el suscrito con una propuesta de acuerdo que permita guiar de la mejor forma la toma de una decisión de este órgano colegiado, respecto de cómo trabajar este tema de la Política Nacional de Archivos acogiendo las observaciones realizadas por los profesionales del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El suscrito ha leído con gran preocupación el adjunto Propuesta Política Pública Archivo, ya que las observaciones expuestas se entenderían, tienen una serie de cuestionamientos de fondo que, comprometen el producto que había sido trabajado desde hace varios años por la institución. Esta preocupación se expone, porque a partir de algunas de las mejoras que están siendo solicitadas por la cartera de Planificación, parece que hay que cambiar algunos elementos metodológicos en la creación del producto y que significarían una construcción de apartados que demandarán gran cantidad de tiempo y recursos por parte de la institución con el que no cuenta. Ahora bien, si se considera que estas observaciones no impactan los productos que el Archivo Nacional que se trabajan desde el 2017, se agradece confirmar la disponibilidad para reunión el próximo 3 de abril a las 10:00 horas con el fin de que esta Dirección tenga un panorama más claro de las acciones a seguir para dar continuidad o no, a esta Política Pública. --------------------------------------------**ARTICULO 27.d:** Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, enviado al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que da respuesta al comunicado de la misma fecha, referente a las observaciones recibidas del Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre la propuesta de Política Nacional de Archivos. La señora Campos Ramírez manifiesta lo siguiente: “No he tenido la oportunidad de leer con detenimiento las observaciones del MIDEPLAN a la propuesta de política nacional de archivos, dada la carga laboral que tengo en estos momentos. Sin embargo, debo recordarle que esta propuesta de política no es la que inicialmente, desde el 2017, elaboró el grupo de trabajo interno, sino que responde a la que en su momento el señor Alexander Barquero, ex director general, reelaboró, con la contratación de servicios profesionales del CICAP, en este proceso, le comento que esta servidora no participó. En su momento, colaboró la compañera Ivannia Valverde. En una revisión previa del documento, me parece que las observaciones que indica MIDEPLAN, estaban contempladas en la propuesta original. De hecho, como lo comentara en la Junta Administrativa, la propuesta original había sido revisada por MIDEPLAN y se habían acogido todas sus observaciones. Quedo atenta a la reunión que se indica, con la respetuosa recomendación de que sea invitada también la compañera Ivannia Valverde, quien tiene conocimiento de los resultados de esta contratación y de este producto.” ---------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 27.e:** Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que anexa la propuesta original de la política titulada “Política Nacional para la Gestión y Conservación de Documentos para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, al 2028”. La señora Campos Ramírez indica lo siguiente: “Además se adjunta documento que contiene las observaciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), a esta propuesta y las acciones tomadas en cada una de ellas por el grupo de trabajo. En una revisión rápida del documento, solo dos observaciones no se tomaron en cuenta y se brindó la justificación respectiva. Como lo comentara en la Junta Administrativa en sesión anterior, esta propuesta es mucho más integral y completa, así como reúne los requisitos que establece el MIDEPLAN. Sin embargo, la gran preocupación es la falta de recursos de todo tipo para hacerla cumplir. Había quedado pendiente en ese momento el capítulo de “Modelo de gestión”, que incluye el plan de acción y las estrategias de seguimiento y evaluación. La suscrita espera que el estudio de estos documentos, le permita una mejor comprensión del estado de la cuestión”. -------

**ARTICULO 28:** Oficio DGAN-DTI-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), mediante el que informa sobre aspectos derivados de la autoevaluación de control interno que se realizaron en el último trimestre del 2022. En lo relativo a las situaciones que se vieron en la evaluación, se procede a informar y solicitar colaboración sobre algunas necesidades y requerimientos que tiene el DTI, siendo esta una reiteración más de la realizada el año anterior. A continuación, se transcriben los riesgos identificados: a) En cuanto al recurso humano, se mantiene el requerimiento de apoyo de esta Junta, para que el DTI cuente, con un funcionario dedicado a las labores de coordinación y apoyo administrativo, que coadyuve en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brinda. Se mantiene la necesidad de un funcionario que se dedique a las labores de secretariado, encargado de lo relacionado con la administración y gestión de la documentación del departamento y dentro de estas funciones, el coadyuvar en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brindan. Se debe considerar que el DTI, es el único departamento que no tiene un funcionario de apoyo secretarial. Se requiere apoyo necesario para que el DTI cuente con un funcionario adicional dedicado a las labores de soporte técnico. Se requiere reforzar el personal con otro funcionario para el área de desarrollo de sistemas de información y otro encargado de bases de datos. b) En cuanto a recursos tecnológicos, no se omite insistir sobre la necesidad de asegurar el presupuesto anual que se propone como anteproyectos de presupuesto y que son los necesarios para seguir cubriendo los recursos que ya se tienen y los que se propongan y justifiquen como necesarios, y así mantener la plataforma tecnológica operando con garantía de continuidad y disponibilidad de servicio. En lo relativo a seguridad y ciberseguridad, es indispensable que prevalezcan los recursos que se propongan para mantener la plataforma tecnológica del Archivo Nacional asegurada contra ataques cibernéticos fortuitos. Dentro de los esfuerzos logrados en cuanto a plataforma segura, se tiene la utilización de servicios de Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), estos servicios continúan siendo muy limitados dados los recortes en el 2021 y 2022, en donde no hubo recursos para la adquisición de más espacio. Para el 2023 se tiene la posibilidad de incrementar los recursos de Data Center y será necesario que en el 2024 y los subsiguientes estos recursos se mantengan presupuestados. Para el 2024 se estará presupuestando la necesidad imperante que hay de cambiar las unidades de almacenamiento masivo, dado que ya tienen más de 8 años de operar y ya son consideradas como fuera de servicio por el fabricante (HP) por antigüedad y mantenimiento se había logrado con extensiones en sus garantías, pero este mecanismo ya no se aplica porque la empresa no lo permite. Dada esta situación, se le ha propuesto a la Dirección General la sustitución de los dos dispositivos cuyo costo de ¢195 millones de colones, se estaría incluyendo en el 2024. ------------------------------------------------------------------------------De parte del DTI se han mantenido conversaciones con la señora Catalina Cabezas Bolaños del Departamento de Informática (DI) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y el señor Director Set Durán Carrión ha mantenido conversaciones con la señora Ministra referentes a esta necesidad de inversión y se ha propuesto que se asignen los recursos al Archivo Nacional para la adquisición de los equipos y que sean colocados en el Data Center de RACSA, que usa el MCJ y se asigne presupuesto al DTI del MCJ para que se financie la colocación de dichos dispositivos en el Data Center y que la capacidad de almacenamiento lograda (780 TB aproximadamente), ya en una plataforma segura de Data Center sea compartida para todo el MCJ incluyendo al Archivo Nacional. Dentro del costo de la adquisición de los dos equipos de almacenamiento masivo, se incluye una garantía del fabricante por 5 años, por lo que los equipos quedarían asegurados ante cualquier falla que presenten en ese período y la empresa fabricante se encargaría de atender corregir y resolver cualquier falla que presenten garantizando así que los equipos se mantendrían en funcionamiento continuo por los 5 años. -----------------------------------------------------------

**ARTICULO 29.a:** Oficio DGAN-DAN-125-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta indica: *Trasladar el riesgo a la JAAN sobre el incumplimiento del artículo 97 del Código Notarial, referente a la consignación de notas marginales de referencia, ocasionado por la falta de personal especializado para su atención.* Dato importante la labor no se reduce a consignar una nota marginal simplemente, sino que se debe analizar la notificación para determinar su viabilidad y la claridad en la información, así como el extraer documentos de los depósitos y la actualización de la digitalización en caso de que el tomo esté actualizado. Mensualmente se reciben 350 notificaciones para consignar las notas marginales de referencia, dada la carencia de recurso humano y en aras de intentar llevar al día la labor, en el 2015 se firmó un convenio con la Universidad Libre de Derecho para colaborar con esta gestión a través de estudiantes que realicen el trabajo comunal universitario, sin embargo, la labor de los estudiantes no se queda en una colaboración, sino en la consignación propiamente de la nota, con lo que está en manos de terceros, estudiantes, una labor sustantiva, cuyo de error puede generar responsabilidad a la Institución. Por otro lado, a pesar de lo anterior, no se lleva al día la tramitación de notas marginales de referencia y mucho menos se cumple el plazo de las 24 horas. -----------------------------**ARTICULO 29.b:** Oficio DGAN-DAN-126-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta que indica: *Trasladar a la JAAN la falta de recurso humano en el DAN para ejecutar las tareas sustantivas relacionadas con el mantenimiento al día de los sistemas de información*. Lo anterior, por cuanto las incidencias que se presentan y que requieren una atención inmediata para garantizar la información real y transparente no puede ser atendida con la rapidez necesaria, dada la carencia de recurso humano, lo que provoca sistemas de información desactualizados que inciden en las transacciones diarias del Archivo Notarial. ----------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 30:** Oficio DGAN-DAN-127-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), comenta que en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta siguiente: “Informar a la JAAN sobre el déficit presupuestario para hacer frente a dos contratos de servicios en el DAN, en el 2023 (digitalización de tomos y presentación de índices INDEX). En razón de lo anterior, se informa a ese órgano colegiado que: -------------------------------------------**1)** De conformidad con el oficio DGAN-DG-034-2023 Modificación Extraordinaria H-010, se solicitó, entre otros temas, la suma de ¢33.000.000 millones de colones para honrar los contratos que esta Junta tiene para la: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**a)** Contratación: 2020LN-000004-0009600001 Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de entrega de índices notariales a través de Internet (plataforma INDEX), debido a los rebajos presupuestarios realizados al Anteproyecto de Presupuesto para lograr ajustarse al límite de gasto presupuestario, este contrato se encuentra con un presupuesto deficitario para diciembre de 2023. --------------------------------------------------------------------------------

**b)** Contratación 2020LN-000002-0009600001 Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y consulta local y por internet, este contrato igual se encuentra deficitario para noviembre y diciembre de 2023. Lo anterior por que quedaron deficitarios en el Anteproyecto de presupuesto, dado al límite de gasto presupuestario asignado. ----------------------------------------------------------------------------------------------

**2)** Con oficio MCJ-DVA-DFC-160-2023, se le responde al señor Set Durán Carrión, Director General, que esa solicitud no puede ser atendida dado que no hay recursos para ello. -------------------------------------------

**3)** Ambos contratos son autofinanciados, sin embargo, el límite del gasto los deja deficitarios. --------------

**4)** No es consecuente este déficit, ante el aumento reciente aprobado por ese órgano colegiado en los servicios de ambos contratos, toda vez que el gasto está limitado y lo recursos tienen un fin específico en el contrato de cobro de encuadernación y digitalización. ---------------------------------------------------------------**ARTICULO 31:** Oficio DGAN-DC-136-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, mediante el que comunica que en el plan de trabajo de ese departamento quedó consignada la meta siguiente para ejecutar en el primer trimestre: “Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el que en el 2023 habrá tres plazas menos en el departamento, una de ellas en el Área de Restauración, otra en el Área de Encuadernación y la finalmente en la jefatura”. Indica el señor Calderón Delgado que aprovecha para formalizar el cumplimiento de esta meta e informarles respetuosamente la inquietud existente por el impacto que tendría para la institución cualquier atraso que se presente en el llenado de las vacantes de las tres plazas, dos de ellas en octubre y otra a partir de diciembre de 2023. ---**ARTICULO 32:** Oficio DGAN-DAF-AC-016-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, mediante el que remite el análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (Sevri) realizado en el 2022 en causas, efectos y controles en coordinación con la Comisión de Control. En consecuencia y de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos que establece el respaldo institucional en donde “Los Jerarcas de las instituciones que forman parte del Sistema, deberán vigilar porque el sistema institucional de archivos y el recurso humano, cuenten con las condiciones óptimas para ejercer la función archivística con excelencia y cumplir con la legislación vigente” se determina que la acción correctiva es: trasladar el riesgo a esta Junta Administrativa sobre la necesidad de contar con personal suficiente en el Archivo Central, para cumplir con los requerimientos de la institución y las funciones que legalmente debe ejecutar. Es importante mencionar que en el análisis del 2021 se identificaron las siguientes medidas: a) solicitar a la alta dirección considerar la disponibilidad de recurso humano para el cumplimiento de las funciones de la unidad por medio de servicios profesionales o la asignación de horas extras y b) tramitar cuando las directrices presupuestarias y políticas gubernamentales lo permitan la reasignación del puesto, considerando las responsabilidades y funciones asignadas. -------------------------------------------------------------**CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 33.a:** Oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a esta Junta Administrativa, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo, recibido a las 3:00 horas del mismo día. Indica la señora Auditora que, una vez revisado el documento se determina que las metas indicadas no se ajustan a las programadas por la Auditoría Interna y existen errores de concepto sobre la función de Administración de la Auditoría Interna en el punto 7. Sí se realizan los cambios sugeridos al instrumento, la suscrita estará anuente asumir los compromisos, para efectos de la evaluación de desempeño a realizarse en el 2024. A continuación, detalla los cambios sugeridos, bajo los que se asume el compromiso y motivación: Las metas propuestas no se ajustan a las programadas y comunicadas según oficio DGAN-AI-04-2023. Plan de labores de la Auditoría Interna 2023, no se incluyen el centenar de días de vacaciones acumuladas que deberá tomar la titular para agotar el saldo antes de jubilarse. Las metas para el 2023 (labores a evaluar) plasmadas en el documento remitido, se basan en el listado genérico de funciones elaborado por esta Auditoría Interna y remitido al señor Director General en el cuarto trimestre de 2022 y no en el plan de trabajo, elaborado por la Auditoria y que se ajusta a los días realmente efectivos de labores disponibles en el 2023, descontadas las vacaciones que obligaron a acumular a la auditora interna. Se presenta la información contenida en el cuadro 2 del citado oficio. Se reitera, que no es factible dar cumplimiento a todas las funciones establecidas por normativa para la Auditoría Interna, con el recurso humano existente. Este riesgo fue asumido por este órgano colegiado en el pasado, al no tramitar la creación de plazas asistenciales y según lo recomendado por el señor Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República. Por tal motivo, las metas a evaluar deben ajustarse a las establecidas en el plan de trabajo del 2023, ajustado de acuerdo con la disponibilidad real del recurso humano. Es necesario aclarar que la administración de la Auditoría Interna se refiere a la única labor de administración activa que realiza el auditor en relación con: la elaboración del anteproyecto de presupuesto, ejecución presupuestaria, administración de recursos humanos, archivo, mantenimiento de bases de datos (sí aplica), coordinación con entes externos e internos y otras funciones administrativas indispensables para el funcionamiento de la Auditoría Interna, se detalla en el oficio. Por lo anterior, se solicita modificar también la redacción del apartado segundo “Desempeño-Administración de la Auditoría” de Criterios de competencias individuales, en relación con los errores de concepto señalados. Realizados los cambios sugeridos, se firmará el documento respectivo, después de concluir con el período de vacaciones. ------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 33.b:** Copia del correo electrónico del 9 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, mediante el que informa, que posterior al envió del instrumento de evaluación a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, remitió el oficio DGAN-AI-011-2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo. Adjunta la respuesta de la señora Méndez Madrigal, con el objetivo de que los cambios solicitados sean incorporados en el documento y se genere una pequeña reunión de trabajo donde estén presentes las señoras Méndez Madrigal, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y su persona para remitir a esta Junta un producto consensuado. -----------------------------------------**ARTICULO 34:** Copia del oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada criterio jurídico para determinar quién es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se hace referencia a los alcances de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional Decreto Ejecutivo 40555-C del 29 de junio de 2017 (ROSAN), analizados para verificar si esas disposiciones normativas contravienen el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a quien es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Al respecto, se anexa la misiva MCJ-DVA-0391-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Mariano Rodríguez Solé, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo de este Ministerio, donde concluye que el superior jerárquico de la señora Auditora Interna es este órgano colegiado y las disposiciones contenidas en el ROSAN no contravienen lo estipulado en el artículo 24 de la Ley Genera de Control Interno. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 35:** Escrito del 11 de abril del 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-107-2023. Se transcribe el acuerdo de referencia: *“Comisionar a los señores Jorge Eduardo León Sáenz y Francisco José́ Soto Molina, miembros de esta Junta, para que procedan a la revisión del documento generado por el señor León Sáenz, donde se había realizado un análisis de la imposibilidad evaluar el desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en los periodos 2020- 2021 y 2021-2022, …”.* Se anexa documento elaborado por el señor Jorge Eduardo León Sáenz en la que detallan las distintas acciones emprendidas por esta Junta Administrativa, así como la imposibilidad sobrevenida en cada caso, para aplicar la metodología de evaluación del desempeño correspondientes al periodo 2021, como la planeación de la evaluación del desempeño del 2022, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se detalla en el oficio, se procede a indicar que el cuadro supra, menciona las incidencias relacionadas con las convocatorias realizadas por este órgano colegiado y las correspondientes reprogramaciones, debido a que no fue posible realizar la sesión deseada. Sin embargo, en el producto elaborado por el señor León Saénz, se detallan acciones adicionales que afectaron la realización de la pretendida evaluación. ------------------------**CAPITULO V. INFORMATIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 36.a:** Correo electrónico del 29 de marzo de 2023 del señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el que remite el saldo de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con corte al 27 de marzo de 2023, un total de 63 días. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 36.b:** Copia del correo electrónico del 30 de marzo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Andrea Torres Hernández Profesional y el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico ambos de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que traslada para conocimiento y seguimiento la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para este 2023. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 37:** Oficio DGAN-DAF-RH-234-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 5 de abril, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente a enero y febrero de 2023, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 38:** Oficio DGAN-DAF-0095-2023 del 14 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que con el oficio DGAN-DAF-0077-2023 del 1 de marzo de 2023, informa a esta Junta los ajustes contables que se debieron realizar a los estados financieros de diciembre de 2022, a solicitud de la Dirección Nacional de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, ente rector en materia contable. En el referido oficio se indicaba que posteriormente se haría llegar la minuta elaborada por el ente rector con motivo de la reunión del 14 de febrero de 2023, en la que realizaron el análisis de los ajustes. Por tal razón, se adjunta la minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0021-2023 Archivo Nacional, una vez suscrita por todos los participantes en la reunión. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 39:** Correo electrónico del 30 de marzo de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que este día se recibió el comunicado del ejecutivo institucional del Banco de Costa Rica (BCR), en el que notifica los cambios en el registro de firmas solicitados por esta Junta Administrativa. Así las cosas, el señor Wilson Picado Umaña ya se encuentra habilitado para firmar en las cuentas bancarias que posee este órgano colegiado en el BCR, se adjunta el correo electrónico con la comunicación antes indicada. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------ARTICULO 40:** Copia del oficio DGAN-DG-092-2023 del 7 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 8 de marzo, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante su correo electrónico del 24 de febrero de 2023 recibido a las 14:37 horas, el AL-CPAAGROP-0033-202 3, indica que con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, realiza consulta a esta institución sobre el Texto Sustitutivo del “expediente 23105, “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros”, del que se remitió copia. Agrega que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 8 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital, por lo que, a continuación se remite las observaciones con respecto al referido texto sustitutivo, en particular sobre las reformas, adiciones y derogatorias que contiene relativas a la Ley del Sistema Nacional de Archivos (SNA) 7202 del 24 de octubre de 1990 y la Ley de creación del Timbre de Archivos 43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas. De previo y tomando en cuenta que uno de los fines del proyecto de ley de referencia, es mejorar la eficiencia administrativa, en la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), considerando mantener la existencia de un órgano colegiado, como lo es la Junta Asesora del Archivo Nacional, que se propone a través de la reforma de los artículos 11 al 14 de la Ley 7202, manteniendo casi igual la conformación y algunas de las funciones que actualmente realiza en el carácter de Junta Administrativa del Archivo Nacional, violenta ese espíritu del proyecto de ley, además traería serias consecuencias y confusión a la DGAN, en el ejercicio de las funciones que le corresponderían, en virtud que con esta reforma la DGAN ostentará la máxima autoridad del SNA y fungirá como un órgano rector, además de otorgársele personalidad jurídica instrumental (según la reforma al artículo 22 contenida en el proyecto de ley 23.105), por lo tanto, será el órgano competente para realizar todas esas funciones, que ya no corresponderían a una Junta Asesora, cuyo criterio no sería vinculante. Estimamos que la figura de Junta Asesora ya no resulta útil dentro de la organización de la DGAN, tomando en cuenta el cambio de naturaleza jurídica que se le está otorgando. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 41.a:** Copia del oficio DGAN-DG-088-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 15 de marzo, dirigido al señor Luis Montero Méndez, Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca, mediante el que el suscrito, Durán Carrión, mayor, casado, Archivista, vecino de Heredia, cédula de identidad número uno-cero mil trescientos setenta y ocho-seiscientos noventa y nueve, en condición de Director General del Archivo Nacional y con las facultades que le confiere el artículo 28 inciso b) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, artículo 38 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo 40554-C, y el artículo 34 inciso h) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 40555-C, a efectos de que se investiguen y establezcan las responsabilidades que correspondan, se hace de conocimiento y se presenta denuncia formal ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, por la no transferencia al Archivo Nacional de series documentales producidas por ese ente municipal, declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos más detalle en el oficio en cita. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 41.b:** Copia del correo electrónico del 22 de marzo de 2023 de la señora Jackeline Espinoza Rey, Gestora Documental e Información de la Municipalidad de Montes de Oca, mediante el que manifiesta, que comprende el proceder la Dirección General del Archivo Nacional, pero no se comparte la posición del oficio DGAN-DG-088-2023 Denuncia Municipalidad de Montes de Oca, dado que como se puede ver en la calidad de Gestora documental e información y titular subordinada, siempre ha brindado las explicaciones del caso sobre los documentos que se han solicitado. La señora Espinoza Rey solicita respetuosamente al Archivo Nacional y al Departamento Archivo Histórico, se indique cuáles son las series documentales definitivas que se deben enviar para proceder con el calendario de transferencias. Manifiesta que no es de recibo que se mencione que quepa posible responsabilidad dado que son años que no estaba en la institución. Se brinda la información solicitada. **SE TOMA NOTA. ---------------------------ARTICULO 42:** Copia del oficio DGAN-DG-122-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico de las 14:14 horas del 13 de marzo de 2023 AL-CE23116 –0037-2023, indica que la Comisión Especial 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión 9, dispuso consultar al suscrito el criterio sobre el proyecto de ley “*Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio*”, expediente 23338, adjunto. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital, por lo que, a continuación, le remito las observaciones respecto al referido proyecto de ley que fueron expresadas por los profesionales en Historia del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional y que el suscrito avala. Cabe señalar que el Archivo Histórico custodia el documento original firmado en el Ayuntamiento de Cartago el 29 de octubre de 1821, conocido como Acta de la Independencia de Costa Rica la que se sometió el 26 de febrero de 2021 a un delicado y riguroso proceso de restauración. Es un documento muy valioso y se eligió su restauración en el marco de celebración del Bicentenario, lo fue porque es una de las actas más conocida por todas las personas, no obstante, por las consideraciones que de seguido se exponen, no se recomienda que se declare como símbolo patrio. Cabe señalar que distintas comisiones de la Asamblea Legislativa conocieron los expedientes 18.544 y 18.286 “Declaración del 29 de octubre de 1821 como fecha de la independencia de Costa Rica”. En el momento se les solicitó el criterio a varios sectores, incluida la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por lo que se recomienda revisar los motivos por los cuales se les otorgó un dictamen negativo, ya que tienen relación con esta nueva iniciativa. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 43:** Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que comunica que ha recibido el oficio FA-IICJSJ 19-000741-1220-PE del 15 de noviembre de 2022, recibido el 23 de marzo, a las 09:52 horas, de la señora Cindy Carpio Obando, Fiscal Auxiliar del Ministerio Público, por el delito de Estafa y Falsedad Ideológica, el suscrito indica no tener conocimiento y en plazo de una semana debe presentar una certificación en atención a la causa. Se solicita la revisión correspondiente para determinar que acciones son necesarias tomar para el cumplimiento del plazo. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 44:** Copia del oficio DGAN-DG-124-2023 del 23 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que traslada el oficio DGAN-JA-067-2023, en el que se comunica el acuerdo 6.3, tomando en la sesión ordinaria 3-2023 del 22 de febrero de2023, relacionado con el Índice de Desarrollo Archivístico y se solicita que se tome las recomendaciones giradas por esta Junta Administrativa en el documento que se elaborará para el período 2023-2024. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 45.a:** Copia del oficio DGAN-DG-141-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a los señores(as) Movimiento Sector Cultura, mediante el que se brinda respuesta al oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, en el que realizan consultas relacionadas con el presupuesto del Archivo Nacional, se brinda respuesta a las consultas según el siguiente orden: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Un documento digital en el que se pueda conocer la ejecución presupuestaria del 2022 del programa 759 (Dirección General de Archivo Nacional), y se especifique la siguiente información: -----------------------

a. El monto asignado por la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, 10.103 (ver anexo 1). ---------------------------------------------------------------------b. Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, tanto en movimiento entre partidas presupuestarias y movimiento entre programas presupuestarios (ver anexos 2 al 6). --------------------------------------------------------------------------------------c. El monto y el porcentaje ejecutado en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias (ver anexo 7). ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

d. La justificación técnica de la no ejecución, de los presupuestos asignados, en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias (ver anexo 8). ---------------------------------------------------------------

**2.** Un documento digital en el que se señalen los proyectos a ejecutar en el 2023, en que se muestren los objetivos a realizar, cantidades, cronograma de ejecución y relación con el Plan Nacional de Desarrollo y la asignación presupuestaria. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

Con respecto a este apartado, la institución no posee proyectos ligados al Plan Nacional de Desarrollo. --

Como complemento a la información adjunta, se indica que el presupuesto del Archivo Nacional se financia con recursos provenientes del Presupuesto Nacional de la República, por medio del programa presupuestario 759 del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). A pesar de que el presupuesto institucional constituye un programa presupuestario del MCJ, también registra ingresos por concepto de la venta del Timbre de Archivo y la venta de bienes y servicios, entre ellos las reproducciones de documentos a solicitud de personas usuarias, la digitalización y la encuadernación de los tomos de protocolos y por la presentación de índices notariales en el sistema INDEX. Para el presente año el presupuesto de la institución totaliza la suma de ¢3.031.96 millones de colones. A continuación, se detalla en el oficio la recaudación por la venta de bienes y servicios, así como por la venta de timbre de Archivo Nacional, durante los últimos cinco años. Como pueden apreciar, la eficiencia en la ejecución de los exiguos recursos disponibles ha sido altamente satisfactoria, recursos que se han utilizado para atender las necesidades más apremiantes de la institución y algunas prioridades establecidas en el plan estratégico 2019- 2023. El Archivo Nacional es una institución que ha demostrado una gestión pública de calidad, sustentada en un alto compromiso y capacidad técnica del personal, en una cultura de planificación y rendición de cuentas que data de muchos años, con un esfuerzo por mantener y fortalecer su sistema de control interno, así como ofrecer servicios de calidad y pertinencia al público y ciudadanía en general. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 45.b:** Copia del correo electrónico del 11 de abril de 2023 del Movimiento Sector Cultura, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que agradecen la información enviada en el oficio DGAN-DG-141-2023 del 11 de abril de 2023, en respuesta al oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, a la vez se solicita indicar, si se realizaron movimientos entre partidas presupuestarias en el periodo 2022 y si hay una tabla donde se pueda visualizar el porcentaje de ejecución de cada partida y subpartida presupuestaria. Adicionalmente, solicitan se brinde una fecha en la cual puedan conversar sobre la información suministrada, de forma virtual. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------ARTICULO 46:** Copia del oficio MCJ-DM-0326-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibido el 11 de marzo, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DG-058-2023, en el que solicita autorización para asistir al Taller de Planificación Estratégica, la XXVI Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y el XII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI), que se desarrollarán en Toluca-México, del 24 al 30 de marzo de 2023. Al respecto, la suscrita autoriza el viaje al exterior a efecto de que pueda participar en las actividades de cita. Se le recuerda proceder según lo indicado en la CIRCULAR MCJ-DM-053-2023 del 6 de diciembre de 2022. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 47:** Copia del oficio DGAN-DAF-089-2023 del 8 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 7 de marzo, se recibió correo electrónico del señor José Luis Ramos Castellón, quien manifiesta que por un error involuntario en vez de cancelar la suma de ₡8.023,00 (ocho mil veintitrés colones), para la emisión una constancia de no testamento, canceló la suma de ₡80.236,00 (ochenta mil doscientos treinta y seis colones) por lo que se solicita la devolución del monto mencionado para realizar el pago por la suma correcta. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 10301565. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡80.236,00 (ochenta mil doscientos treinta y seis colones), menos gastos administrativos ¢3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢76.700,86 (setenta y seis mil setecientos colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 48:** Copia del oficio DGAN-DAF-106-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 24 de marzo de 2023, se recibió el oficio el oficio DGAN-DAN-FDD-021-2023 de la señora la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución del dinero a la señora Ana Catalina Torres Portela, por la suma de ¢8,023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 362183 del 23 de febrero anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado y a reintegrar ¢8,023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 49:** Copia del correo electrónico del 22 de marzo de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de colones) y $24.000.00 (veinticuatro mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante febrero de 2023. Se anexan los comprobantes en uno solo, de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 50:** Copia del correo electrónico del 13 de marzo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-185-2023 relacionado con la emisión de los oficios DGAN-JA-634-2020 y DGAN-JA-2020 emitidos por la Junta Administrativa y documentos anexos para ser tomados en consideración para la valoración de la condición profesión liberal de los archivistas. No se omite manifestar que por un error involuntario se remitió esta solicitud de información al correo institucional personal, siendo lo correcto al correo institucional de tal manera que sea registrado el sistema de información que utiliza el ministerio para la recepción y despacho de la correspondencia. **SE TOMA NOTA. ARTICULO 51:** Correo electrónico del 7 de marzo de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se remite para conocimiento el “nombramiento como Director del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, señor Wilmer Oconitrillo Espinoza”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 42 de este día. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------ARTICULO 52:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-24-2023 del 13 de marzo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que remite para conocimiento la Resolución 2023-000228 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a las once horas treinta y cinco minutos del ocho de febrero de dos mil veintitrés, recibida vía fax el 10 de marzo de 2023, dentro del proceso judicial de referencia, interpuesto por la funcionaria Maureen Herrera Brenes contra la Dirección General de esta institución y contra El Estado, por la no reasignación de su puesto de Profesional 3 a Profesional de Servicio Civil Jefe 1. Como antecedente, mediante Sentencia de Primera Instancia 2021-001462, dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, de las quince horas seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, se declaró sin lugar la demanda, sin especial condenatoria en costas. Tanto la parte actora como la Procuraduría General de la República en representación del Estado presentaron recurso de casación contra dicha sentencia; la actora por el fondo, alegando deficiente fundamentación del fallo, derivada de la inadecuada valoración de la prueba y la Procuraduría alegó que la demanda fue temeraria y que por tal razón se debía condenar a la actora al pago de las costas del proceso. En esta Resolución 2023-000228, la Sala Segunda no le da la razón a la actora Herrera Brenes e informa que el juez de primera instancia falló conforme, como se puede leer del texto de esta resolución. Asimismo, considera que la actora actuó de buena fe al interponer la demanda, al creer tener derecho a lo pretendido. En síntesis, se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes, de esta manera se tiene por concluido este proceso judicial. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 53:** Copia del correo electrónico del 17 de marzo de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigida a Directores Administrativos y Financieros, Jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad, Contadores y Auditorías Internas, mediante el que adjunta la presentación que realizaron en los webinar del 14 y 15 de marzo de 2023. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 54:** Copia del oficio DGAN-DG-112-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VI Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico AL-CPAJUR2424-2023, recibido el 9 de marzo a las 15:20 horas, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el 28 de febrero de 2023, en sesión 36, dispuso consultar el criterio sobre el Texto Base del proyecto: “*Ley de Procedimientos de Cobro en sede Notarial*”, Expediente 23.410, se adjunta. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital, por lo que, a continuación, le remite las observaciones respecto al referido proyecto de ley en el citado oficio. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 55:** Copia del oficio DGAN-DG-143-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, mediante el que brinda respuesta al oficio UMN-0164-2023 del 28 de marzo de 2023, en el que solicita que se *“Certifique si ya acordaron declarar a los trabajadores de esta institución como “exclusivos y excluyentes” de conformidad con el artículo 6, siguientes y concordantes de la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento (…).* Cabe señalar que el único cargo del Archivo Nacional que está excluido del régimen es el de auditor interno, que depende directamente de la Junta Administrativa que es la competente para nombrarlo. Así las cosas, en razón de la naturaleza jurídica de la DGAN, las personas funcionarias de esta institución no pueden categorizarse con funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, ya que no forman parte de ninguno de esos poderes o entes. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 56:** Oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, suscrito por el Movimiento Sector Cultura, dirigido al señor Set Duran Carrión, Director del Archivo, mediante el que comenta que este Movimiento Sector Cultura, está integrado por: Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), ANATRADANZA, Asociación de Intérpretes y Ejecutantes (AIE Costa Rica), Fundación “Tico de Corazón”, Asociación de Grupos e Intérpretes de las Culturas Populares Costarricense (AGICUP), Asociación Embajadores del Swing y el Bolero Criollos, Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOFF), Procultura, Producciones Folclóricas S.A, Pueblos originarios, CAPROEVENTS, Artes escénicas Costa Rica, Corporación Artística Chocolate, Red Nacional de Teatro Comunitario (RNTC), COOPEARTES, SICULTOB, TUCUA Asociación de Turismo Cultural Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM), organizaciones que suscriben este oficio y que representan a colectivos y a profesionales de distintas disciplinas artísticas y expresiones culturales, el cual es el producto de un trabajo de articulación que comenzó en el 2017, con el fin de facilitar la interlocución con las autoridades, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, y poder incidir en la toma de decisiones en relación con temas que son de interés para nuestro sector. Desde el espíritu del Movimiento Sector Cultura, el cual consiste en defender y fortalecer la cultura costarricense, nos hemos integrado en las discusiones relacionadas con la asignación de recursos presupuestarios al Ministerio de Cultura y Juventud, tanto desde la perspectiva técnica como la política. Desde este interés en conocer la forma en que se realiza la ejecución de los fondos públicos y de los proyectos a desarrollar con estos, agradecemos que se nos facilite: -----------------------------------------------------------------------------------------------**1.** Un documento digital en el que se pueda conocer la ejecución presupuestaria del 2022, del programa 759 (Dirección General de Archivo Nacional), y se especifique la siguiente información: -----------------------

**a.** El monto asignado por la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, 10.103. ----------------------------------------------------------------------------------

**b.** Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, tanto en movimiento entre partidas presupuestarias y movimiento entre programas presupuestarios. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**c.** El monto y el porcentaje ejecutado en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias.

d. La justificación técnica de la no ejecución, de los presupuestos asignados, en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Un documento digital en el que se señalen los proyectos a ejecutar en el 2023. Se agradece ser específicos en los objetivos a realizar, cantidades, cronograma de ejecución y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo y la asignación presupuestaria. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------ARTICULO 57:** Copia del correo electrónico del 30 de marzo de 2023 de la Contabilidad Nacional, dirigido a los señores Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados y Entes Contables Públicos, mediante el que adjuntan el oficio MH-DGCN-DIR-0161-2023 referente a la presentación de los Estados Financieros al cierre del periodo contable marzo de 2023. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 58:** Oficio DGAN-DAN-GCD-015-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), correspondiente de enero a marzo de 2023. En esos esos meses el CSN sesionó en 6 ocasiones, de esas la suscrita asistió a 4 sesiones programadas de forma ordinaria y presencial, se realizó revisión de agenda de sesión del CSN y una de la Comisión de digitalización. Las ausencias se debieron a temas de trabajo y vacaciones programadas. En los meses indicados se trataron los temas relacionados con: --------

• Reelección de los puestos de presidencia (Gastón Ulett Martínez) y secretaría la suscrita. ------------------

• Informó del ataque cibernético sufrido por la empresa Formularios Stándar que es la encargada de la emisión del papel de seguridad para los notarios. -------------------------------------------------------------------------

En este caso se acordó solicitar a la administración que procediera a brindar un informe detallado de la afectación en el servicio de distribución e informar a la comunidad notarial. Para el caso específico del Archivo Notarial esta información es importante para poder contestar las posibles consultas que se generan a través de los correos electrónicos. El DAN recibió consultas con respecto a este incidente específicamente lo relacionado con la presentación de índices, se dio respuesta según la información que nos daba la Dirección Nacional de Notariado (DNN). ----------------------------------------------------------------------

• Se cumplió con lo acordado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero del 2023, se procedió a informar a los señores del CSN con respecto a los comportamientos agresivos, maleducados y amenazantes que han sufrido algunos funcionarios del DAN, así como los guardas de seguridad. Se les explicó y se apoyó la misma con pruebas de las posiciones que tienen tanto el Colegio de Abogados como el Departamento de Fiscalización de la DNN donde ambos indican que los encargados de investigar estos actos no son ellos y remiten ya sea al Colegio o a la DNN los hechos para su análisis. Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar las posibles acciones que dentro de las competencias pueda efectuar en atención al reporte y se informe a esta Junta Administrativa. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

• Como tema importante para el Departamento Archivo Notarial se tomó el acuerdo por el CSN que literalmente se indica: *“ACUERDO 6. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 2021-007-007 dispuesto en Sesión Ordinaria N° 007-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, retomándose la publicidad de los registros de sanciones disciplinarias impuestas a los notarios públicos que a la fecha estuvieren cumplidas y que a su vez no hayan excedido el plazo de diez años desde la fecha de su terminación, respetándose en todo caso los límites del derecho al olvido en la forma dispuesta por artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Decreto Ejecutivo N° 37554-JP, así como el voto de la Sala Constitucional 3937-08 del 12 de marzo del 2008. Comunicar dicho acuerdo a la comunidad notarial, así como a las autoridades afines.”* Este acuerdo es de gran importancia para las funciones del DAN, en vista de que, al publicitarse la información de las sanciones disciplinarias impuestas a los notarios, la actualización del sistema será más ágil. Actualmente, para llevar a cabo esta acción se requiere enviar un correo electrónico a la DNN para solicitar la información específica de un notario que estando en las oficinas del DAN, requiere de esa actualización para el trámite que va a llevar a cabo con esta institución. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 59:** Oficio DNN-DE-OF-178-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, mediante lo dispuesto por el Consejo Superior Notarial (CSN) según acuerdo 17 tomado en la sesión ordinaria 5 del 15 de marzo de 2023, en el que se solicita a esta Dirección Ejecutiva que revise las posibles acciones que dentro de las competencias pueda efectuar respecto de la situación expuesta ante dicho Consejo, referente a la denuncia interpuesta por la Dirección General de Archivo Nacional, en el oficio DGAN-DG-236-2021 recibido el 11 de enero de 2022, y el 17 de enero siguiente se dispuso la apertura del expediente disciplinario notarial el cual fue seguido bajo el Trámite 141549. Dicha causa se instauró para conferirle cargos por las presuntas irregularidades expuestas, dentro de lo que se consideró únicamente las que se encontraron expresamente tipificadas en el ordenamiento, y que fue posible extraer de los hechos denunciados, siendo estos respecto a índices notariales presentados en la II quincena del abril, I y II quincena de mayo, I y II quincena de junio, I quincena de julio, todos del 2021. Una vez expuesto lo anterior, no obstante, es sin perjuicio de que la oficina denunciante acuda como es debido ante el Ministerio Público, siendo necesario interponer acción por dicha vía, de estimarse que mediaron amenazas en contra de funcionarios públicos, de conformidad con el ordinal 316 del Código Penal que refiere: *“Artículo 316.- Amenaza a un funcionario público. Será reprimido con prisión de un mes a dos años quien amenazare a un funcionario público a causa de sus funciones, dirigiéndose a él personal o públicamente, o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía jerárquica”*. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 60:** Copia del oficio MICITT-DM-OF-262-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), recibido el 31 de marzo, dirigido a los señores Equipo Core y de Proyecto Interoperabilidad Gubernamental, mediante el que informa que el MICITT trabaja con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en el tema de Gobierno Digital, trabajo que ha contado con la valiosa participación de esta institución representada previamente. Por lo anterior se invita a participar en una serie de actividades de la semana del 17 de abril 2023; se estarán realizando talleres, reuniones bilaterales y sesiones de trabajo entre otras, con la participación de expertos de la CEPAL e instituciones claves. El 18 de abril en horario de 3:00pm a 5:00pm y 20 de abril a partir de la 9:00am y hasta las 12:00md, en talleres de gobierno digital de manera presencial en las instalaciones del MICITT, ubicadas en la provincia de San José, Yoses sur 200 metros este de casa presidencial en el edificio Mira. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------**Al ser las doce horas con veintiún minutos se levanta la sesión.  -----------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Luis Alexander Castro Mena Francisco José Soto Molina

**Presidente Secretario**